



## **ACTA DEL CONSEJO DE FACULTAD CELEBRADO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Profa. Dra. Dña. Pilar Gómez-Serranillos Cuadrado  
Prof. Dr. D. Humberto Martín Brieva  
Profa. Dra. Dña. Aranzazu Aparicio Vizueté  
Prof. Dr. D. Manuel Córdoba Díaz  
Profa. Dra. Dña. Ana Isabel López de Andrés  
Profa. Dra. Dña. M<sup>a</sup> José Hernáiz Gómez-Dégano  
Prof. Dr. D. José Antonio Guerra Guirao  
Profa. Dra. Dña. M<sup>a</sup> Carmen Lozano Estevan  
Dña. Ana María López Campos  
Prof. Dr. D. Luis Miguel Bedoya del Olmo  
Profa. Dra. Dña. Paloma Cantó Ramos  
Prof. Dr. D. Damián Córdoba Díaz  
Profa. Dra. Dña. Ana Isabel Fraguas Sánchez  
Prof. Dr. D. Leopoldo García Sancho  
Prof. Dr. D. Juan Francisco González Matilla  
Dña. Ana María González Villa  
Prof. Dr. D. Medardo Hernández Rodríguez  
Profa. Dra. Dña. Rocío Herrero Vanrrell  
Profa. Dra. Dña. M<sup>a</sup> Pilar Iniesta Serrano  
Prof. Dr. D. Víctor Jiménez Cid  
Profa. Dra. Dña. Ana M<sup>a</sup> López Sobaler  
Profa. Dra. Dña. Gloria Molero Martín-Portugués  
Profa. Dra. Dña. María Molina Martín  
Profa. Dra. Dña. Ana Isabel Olives Barba  
Profa. Dra. Dña. Olga M<sup>a</sup> Palomino Ruiz-Poveda  
Prof. Dr. D. Juan Peña López  
Profa. Dra. Dña. Ana Pintado Valverde  
D. Antonio José Poveda Mañosa  
Profa. Dra. Dña. Araceli Redondo Cuenca  
Dña. María Luisa Rodríguez Cordero  
Profa. Dra. Dña. María de Cortes Sánchez Mata  
Profa. Dra. Dña. Aranzazu Sánchez Muñoz  
Dña. Alicia Sánchez-Prieto Mateos  
D. Álvaro Sarabia Vallejo  
Profa. Dra. Dña. M<sup>a</sup> Dolores Tenorio Sanz  
Profa. Dra. Dña. Mercedes Villacampa Sanz

Siendo las 9:30 horas del día 29 de septiembre de 2025 se reúne el Consejo de Facultad, en la Sala de Juntas, con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, presidida por la Ilma. Sra. Decana de la Facultad de Farmacia y actuando como secretario el Prof. Dr. D. Humberto Martín Brieva, con el siguiente orden del día:

**1. Lectura y aprobación, si procede, del acta del Consejo de Facultad celebrado el día 11 de julio de 2025.**

**2. Informe de la Sra. Decana.**

**3. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del programa de doctorado de Farmacia.**

**4. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del programa de doctorado de Microbiología y Parasitología.**

**5. Aprobación, si procede, del reglamento de Régimen Interno del Departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos.**

**6. Informe y aprobación, si procede, de las propuestas de “Colaboradores en Docencia Práctica” para el curso académico 2025-26 de los siguientes Departamentos:**

**-Departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos.**

**-Departamento de Química en CC. Farmacéuticas.**

**-Departamento de Farmacología, Farmacognosia y Botánica.**

**-Departamento de Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria.**

**-Hospitales.**

**7. Asuntos de trámite.**

**8. Ruegos y preguntas.**

**1. Lectura y aprobación, si procede, del acta del Consejo de Facultad celebrado el día 11 de julio de 2025.**

Se aprueba el acta por asentimiento.

**2. Informe de la Sra. Decana.**

Dña. Pilar Gómez-Serranillos **excusa la asistencia** de los siguientes miembros de la Junta:

- Prof. D. Ángel Agis Torres
- Profa. Dña. Olga M<sup>a</sup> Palomino Ruiz-Poveda
- Prof. D. Juan José García Rodríguez
- Profa. Dña. Juana Benedí González
- D. Pablo Esbec Aparicio
- Profa. Dña. M<sup>a</sup> Pilar Hoyos Vidal
- Profa. Dña. M<sup>a</sup> Concepción Civera Tejuca
- Profa. Dña. M<sup>a</sup> Elvira López-Oliva Muñoz

Da su **enhorabuena**:

- Al Prof. Miguel Ángel Casermeiro Martínez, como nuevo miembro del Consejo de Facultad, en lugar de la Profa. Rafaela Raposo González, recientemente jubilada.
- Al Prof. Juan Peña, como director en funciones del Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas, en lugar del Prof. Juan Francisco González Matilla, al que agradece sus años en Consejo de Facultad.
- Al Prof. D. Víctor Jiménez Cid, por su nombramiento como Coordinador del Máster Universitario en Microbiología y Parasitología.
- A la Profa. D<sup>a</sup>. Inmaculada Aranz Corral, por su nombramiento como Coordinadora del Máster Universitario en Biomateriales.
- A la Profa. D<sup>a</sup>. Elena Rodríguez Rodríguez, por su nombramiento como Coordinadora del Grado en Farmacia.
- A la profesora D<sup>a</sup> Beatriz González Gálvez, por la promoción a Catedrática de Universidad del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular.
- A D<sup>a</sup> Paloma Bragado Domingo, de la Sección Departamental de Bioquímica y Biología Molecular, por su promoción a Profesora Titular de Universidad.
- A las profesoras: D<sup>a</sup> Ana Isabel Fraguas Sánchez y D<sup>a</sup> Marta Vicario de la Torre, del Departamento de Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria, por su promoción a PPL.
- A D<sup>a</sup> Sara Vanesa Morales Roa, D. Sergio Rollán Venzala y D. Carmelo Sánchez Martín, por su acceso al cuerpo de Auxiliar Administrativo C2 del personal Técnico de Administración y Servicios.

Transmite su más sentido **pésame** por:

- El fallecimiento de nuestro amigo y compañero D. José Ramón Quintana Nieto, Doctor en Farmacia y Profesor Permanente Laboral del Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas el pasado 20 de agosto.
- El fallecimiento de nuestro amigo y compañero D. José Vicente Segovia Chacón antiguo Personal Técnico de Administración y Servicios Laboral de la Escuela de Análisis Clínicos el pasado 24 de agosto.
- El fallecimiento del padre de nuestro amigo y compañero D. Juan Carlos Fernández Olivar (Técnico Especialista I de los Servicios Generales) el pasado mes de agosto.

Comenta los siguientes puntos en su informe:

- La Jornada **PhDay 2025** promovida por la Escuela Doctorado UCM se desarrolló a lo largo del día 25 de septiembre. Como en otros años, la jornada fue un éxito, por la calidad de las ponencias y por el alto nivel de participación, ya que hemos sido una de las facultades de la UCM con mayor número de participantes. Se han inscrito un total de 87 estudiantes y se han presentado un total de 61 comunicaciones, habiéndose aumentado el número de asistentes y participantes respecto a la edición anterior. Hemos contado con la ayuda del Comité Organizador, formado por 8 alumnos de los 4 programas de Doctorado, que han realizado un magnífico trabajo en la difusión y organización del evento, y las jornadas han tenido muy buena acogida. Tras la evaluación de las comunicaciones por profesores de los distintos programas, se han otorgado 5 premios, que han recaído en los alumnos de doctorado: Lorena Esteban Sánchez, Ana Barbero Moreno, Laura Gómez Lázaro, Sofía Elena Tesolato y Alejandro Cortez Bazo.
- **Premios extraordinarios de Doctorado** de la Facultad de Farmacia: recuerda que con fecha 11 de Julio de 2025 se aprobó por este Consejo de Facultad la propuesta de Premios Extraordinarios de Doctorado del curso 2023-2024 elaborada por la Comisión de Doctorado de la Facultad de Farmacia, que recayeron en:

Ovejero Paredes, Karina  
Niño Vega, Erika Maryori  
Crisman Vigil, Enrique  
Díaz García, Judith  
Zabala Gutiérrez, Irene

Con fecha 23 de septiembre estos premios han sido aprobados por la Comisión Permanente y Delegada del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid, por lo que serán efectivos en el próximo consejo de Gobierno.

- **Congreso de Estudiantes:** se celebrará el próximo 16 de abril (jueves) por la tarde, el 17 (viernes) todo el día y 18 (sábado) por la mañana.
- **Estudiantes de nuevo ingreso:** este año se ha vuelto a incrementar su número. En nuestro caso en un primer momento se admitieron a 391 alumnos en el Grado en Farmacia, que con la caída de matrícula han quedado en 371. Serían 21 estudiantes más de los inicialmente previstos, por lo que se ha tenido que abrir un nuevo grupo de

prácticas en la programación de primero. En cuanto al Doble Grado en Farmacia, Nutrición Humana y Dietética, a pesar de en un primer momento entrar 33 estudiantes, ahora estamos en 25.

- **Reunión anual del PRAN-Facultades Biosanitarias:** la Sra. Decana agradece a D. Víctor Jiménez Cid la representación de nuestra Facultad en la reunión del pasado 18 de septiembre. Se trató sobre los logros en la reducción del consumo de antibióticos en la salud humana y ambiental y las directrices del recién estrenado PRAN 2025-2027. Dentro de las actividades del PRAN está la de Formación e Investigación. Se explicó que el objeto de la sinergia entre las Facultades y el PRAN correspondía a la faceta de formación en el ámbito universitario. Asimismo, se reconoció la implicación de nuestra Facultad por llevar una década con proyectos de impacto como MicroMundo, la carrera universitaria contra las resistencias a antibióticos etc.
- **III Jornadas de puertas abiertas:** organizadas por la Unidad de Orientación y Difusión de la UCM, se celebrarán en los próximos días 11 y 12 de diciembre de 2025 y 27 de enero de 2026 en el Campus de la Moncloa. En ellas los estudiantes de diversos institutos realizarán una visita guiada con profesores de la Facultad. Recibirán información relativa al Grado en Farmacia y al Doble Grado Farmacia y Nutrición Humana y Dietética. La Sra. Decana ruega la colaboración del profesorado de la Facultad en esta actividad.

### **3. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del programa de doctorado de Farmacia.**

La Vicedecana de Política Científica, Doctorado y Relaciones Internacionales presenta para su aprobación la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Farmacia, en cumplimiento de los requisitos establecidos por el Real Decreto 576/2023 y de la nueva normativa de estudios de doctorado de la UCM, vigente desde diciembre de 2024. Informa que la Escuela de Doctorado de la UCM (EDUCM) ha comunicado a los coordinadores de los programas la necesidad de adaptar las memorias verificadas antes del inicio del curso 2026-2027.

Los principales objetivos de la modificación son: 1. Incorporar en la aplicación telemática toda la normativa de la UCM (2024) y la derivada del Real Decreto 576/2023; 2. Actualizar los datos del programa (profesorado, líneas y sublíneas de investigación, infraestructuras); 3. Introducir mejoras y ajustes derivados de la experiencia en la gestión del programa.

La EDUCM elaboró un documento común que recoge los apartados de la memoria afectados por la adaptación normativa. Cada programa ha incorporado dicho texto, ajustando sus procedimientos internos y actualizando la información específica correspondiente.

Se adjunta al acta la siguiente documentación: 1. Borrador de la memoria del Programa de Doctorado en Farmacia con los cambios requeridos por el RD 576/2023; 2. Anexo II, con el detalle de los apartados modificados.

Asimismo, la Vicedecana informa sobre la situación actual del programa: se trata de un programa interuniversitario con la Universidad de Alcalá (UAH), cuya participación es minoritaria. El borrador de la modificación cuenta con el visto bueno de la Comisión Académica del Programa en la Facultad de Farmacia, de la EDUCM y de la coordinadora en la UAH. La Escuela de Doctorado de la UAH emitirá su aprobación definitiva la próxima semana, habiendo solicitado únicamente pequeñas modificaciones que no afectan al contenido. En la UCM, el plazo para presentar el borrador y el Anexo II finalizó el 30 de septiembre, tras la aprobación previa del Consejo de Facultad.

De acuerdo con las indicaciones de la EDUCM, y dado que la aprobación de la UAH se recibirá en los próximos días, se seguirá el siguiente procedimiento: una vez aprobado por este Consejo, cualquier ajuste menor derivado de la revisión final de la UAH será ratificado por la Comisión Permanente del Consejo de Facultad.

La EDUCM prevé elevar las modificaciones de todos los programas de doctorado al Consejo de Gobierno de la UCM en octubre. Posteriormente, las memorias adaptadas serán remitidas a la Fundación Madri+d.

Se aprueba por asentimiento.

#### **4. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del programa de doctorado de Microbiología y Parasitología.**

La Vicedecana de Política Científica, Doctorado y Relaciones Internacionales presenta igualmente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Microbiología y Parasitología, en cumplimiento del Real Decreto 576/2023 y de la nueva normativa de estudios de doctorado de la UCM de diciembre de 2024.

Se adjunta al acta la siguiente documentación: 1. Borrador de la memoria del Programa de Doctorado en Microbiología y Parasitología con los cambios requeridos por el RD 576/2023; 2. Anexo II, con el detalle de los apartados modificados.

Se aprueba por asentimiento.

#### **5. Aprobación, si procede, del reglamento de Régimen Interno del Departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos.**

La Dra. Ana López-Sobaler, directora del Departamento, expone que, tras sufrir diversas modificaciones por la asesoría jurídica, y la aprobación por el Consejo de la Facultad de Veterinaria, corresponde la aprobación por parte del Consejo de nuestra Facultad del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos. Subraya que el objetivo principal es que las unidades docentes dispongan de reconocimiento jurídico.

Se aprueba por asentimiento.

#### **6. Informe y aprobación, si procede, de las propuestas de “Colaboradores en Docencia Práctica” para el curso académico 2025-26 de los siguientes Departamentos:**

- Departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos
- Departamento de Química en CC. Farmacéuticas
- Departamento de Farmacología, Farmacognosia y Botánica
- Departamento de Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria
- Hospitales

La Sra. Decana detalla las distintas colaboraciones. Se aprueban todas las propuestas por asentimiento.

## 7. Asuntos de trámite.

Se informa y se aprueba:

1.-La convocatoria de **1 plaza de Profesor Permanente Laboral**, en aplicación del Plan de Actuaciones en Profesorado 2025-2027, correspondiente a la Estabilización de Profesores Ayudantes Doctores en el año 2026, para D. JUAN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, para el **Departamento Microbiología y Parasitología**, área de conocimiento **Parasitología**, así como el perfil investigador, las actividades docentes a desarrollar y los miembros propuestos para formar parte de la Comisión.

2.- La convocatoria de **4 plazas de Profesor Permanente Laboral**, en aplicación del Plan de Actuaciones en Profesorado 2025-2027, correspondiente a la Estabilización de Profesores Ayudantes Doctores en el año 2026, para D<sup>a</sup>. RAFAELA DOMÍNGUEZ VILAPLANA, D<sup>a</sup> MARÍA GARCIA-CREMADES MIRA, D. FERNANDO NOTARIO PÉREZ y D. CARLOS FÉLIX TORRADO SALMERÓN, para el **Departamento Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria**, área de conocimiento **Farmacia y Tecnología Farmacéutica**, así como el perfil investigador, las actividades docentes a desarrollar y los miembros propuestos para formar parte de la Comisión.

3.- La convocatoria de **2 plazas de Profesor Permanente Laboral**, en aplicación del Plan de Actuaciones en Profesorado 2025-2027, correspondiente a la Estabilización de Profesores Ayudantes Doctores en el año 2026, para D<sup>a</sup>. MÓNICA CICUENDEZ MAROTO y D. JESÚS LUIS PABLOS LAGARTOS, para el **Departamento Química en Ciencias Farmacéuticas**, área de conocimiento **Química Inorgánica**, así como el perfil investigador, las actividades docentes a desarrollar y los miembros propuestos para formar parte de la Comisión.

4.- La convocatoria de **1 plaza de Profesor Permanente Laboral**, en aplicación del Plan de Actuaciones en Profesorado 2025-2027, correspondiente a la Estabilización de Profesores Ayudantes Doctores en el año 2026, para D. GONZALO VILLAVERDE CANTIZANO, para el **Departamento Química en Ciencias Farmacéuticas**, área de conocimiento **Química Física**, así como el perfil investigador, las actividades docentes a desarrollar y los miembros propuestos para formar parte de la Comisión.

5.- La convocatoria de **1 plaza de Profesor Permanente Laboral**, en aplicación del Plan de Actuaciones en Profesorado 2025-2027, correspondiente a la Estabilización de Profesores Ayudantes Doctores en el año 2026, para D. LUIS NESTOR APAZA TICONA, para el **Departamento Química en Ciencias Farmacéuticas**, área de conocimiento **Química Orgánica**, así como el perfil investigador, las actividades docentes a desarrollar y los miembros propuestos para formar parte de la Comisión.

6.- La convocatoria de **1 plaza de Profesor Titular de Universidad**, en aplicación del Plan de Actuaciones en Profesorado 2025-2027, para D<sup>a</sup>. MÓNICA ANDREA MUSTEANU, para el **Departamento Bioquímica y Biología Molecular**, área de conocimiento **Bioquímica y Biología Molecular**, así como el perfil investigador, las actividades docentes a desarrollar y los miembros propuestos para formar parte de la Comisión.

## 8. Ruegos y preguntas.

La Profa. Pilar Iniesta expone que algunos profesores le han pedido que comente que en el **aula B** el cañón de proyección presenta deficiencias, y que se deberían de cubrir los vidrios traseros para evitar reflejos. La Sra. Gerente, Dña. Ana López indica que las pizarras de dicha aula se están mejorando, pero nadie ha notificado nada sobre estas otras deficiencias a Gerencia.

La Profa. Aránzazu Sánchez indica que es muy tedioso y complejo organizar los **grupos de prácticas**, ya que cada vez hay más solicitudes de cambio. Solicita mejorar el sistema de comunicación entre decanato y los departamentos, ya que los listados no coinciden al final. La Sra. Decana informa sobre el procedimiento seguido, indicando que hasta una fecha se admiten los cambios solicitados y motivados a decanato, habiéndose contestado más de 400 correos electrónicos. Agradece a Dña. Ana González Villa su magnífica labor en esta tarea desde la secretaría del Decanato. Posteriormente a dicha fecha corresponde a los departamentos aceptar o no los cambios solicitados, en función de los criterios que hayan decidido. Comenta asimismo que hay facultades en las que solo se programan las clases teóricas. En cualquier caso, indica la conveniencia de tratar este asunto en Comisión Académica, para definir una normativa específica y uniforme sobre los criterios a aplicar en los cambios de grupos de prácticas.

La Profa. Mercedes Villacampa pregunta sobre la posibilidad de que un alumno de doble grado solicite hacer prácticas en un grupo de Grado. La Sra. Decana indica que no deben de hacerse esos trasvases, ya que formalmente son asignaturas diferentes.

La Profa. Ana López-Sobaler ruega que se especifique en los **correos electrónicos** a qué grupo o sector del personal de la Facultad van realmente dirigidos, ya que a veces es difícil identificar el sector destinatario. La Profa. Gloria Molero añade que conviene también poner en copia a los secretarios de los departamentos aquellas comunicaciones dirigidas a los directores, para reducir la posibilidad de que se pueda pasar inadvertido algún asunto importante. La Sra. Decana indica que se prestará más atención a ello en los correos enviados desde Gerencia o Decanato.

La Profa. López-Sobaler interviene de nuevo para indicar que, si bien se ha visto respaldada por Gerencia y Decanato en todas las actuaciones que se han realizado para buscar una solución, siguen teniendo un gran problema en la **Unidad de Bromatología**, ya que de los tres técnicos que debería haber en el departamento no cuentan con ninguno en la actualidad: un B3 de baja desde marzo, un C2 que no se ha llegado a cubrir aun, y el único del que disfrutaban en la actualidad, un B2, ha sufrido un accidente y está de baja. Todo ello ha conducido a que los profesores estén haciendo el trabajo de los técnicos en cuanto a la preparación del material de prácticas, lo cual indica que no es de recibo. Ruega que se busque un sistema mucho más ágil, para cubrir las bajas, ya que desde marzo ha pasado tiempo suficiente para hacer algo, y se está poniendo incluso en riesgo el personal, ya que una persona termina asumiendo el trabajo de tres técnicos. La Sra. Decana manifiesta su gran preocupación por la situación con respecto al PTGAS, no solo de la Unidad de Bromatología, sino de toda la Facultad, subrayando que siente una gran impotencia para conseguir que esté todo atendido.

La Profa. Araceli Redondo habla en nombre de la Unidad Docente de Bromatología, y como la profesora más antigua, manifestando que mantuvieron una reunión la semana pasada, y los profesores de la Unidad Docente han decidido no impartir prácticas a partir del lunes día 6 si no se resuelve esta situación.

La Sra. Gerente, Dña. Ana López Campo explica que el principal problema es que las bolsas no tienen personal y la única persona que estaba en la bolsa de B2 no ha querido incorporarse a ese puesto. En cualquier caso, se está intentando encontrar una

solución provisional que evite el perjuicio a los alumnos. La Sra. Decana indica que se transmitirá este problema a Rectorado, y que es también extensivo a otros departamentos, que están también muy en precario. Apela al sentido común para resolverlo.

El Prof. Miguel Ángel Casermeiro interviene para dar las gracias a los compañeros del Consejo de Facultad por su acogida como nuevo miembro, y en general a todos los de la Facultad por las condolencias tras el fallecimiento este verano de José Ramón Quintana, amigo y profesor de la unidad docente de Edafología. Indica que, en torno al día 5 de diciembre, día mundial del suelo, se organizará una conferencia homenaje al profesor Quintana. Por último, comenta que el viernes pasado hubo una reunión del **proyecto BASUS** (Bachelor in Sustainability), y solicita que se envíe un listado de asignaturas optativas que estén en vigor y se puedan impartir como módulo optativo en el nuevo grado. La Vicedecana de Política Científica, Movilidad y Relaciones Institucionales, María José Hernáiz, explica que, si bien ella no pudo asistir, se envió un resumen de lo tratado en la reunión a todos los profesores que participan en el proyecto y que impartirán alguna asignatura.

La Sra. Decana finalmente agradece la participación en el Consejo y anima con el nuevo curso a todos los presentes.

En Madrid a 29 de septiembre de 2025

VºBº  
La Decana

El Secretario Académico

Fdo. Pilar Gómez-Serranillos Cuadrado

Fdo. Humberto Martín Brieva

## ANEXO II. FORMULARIO DESCRIPTIVO DE MODIFICACIONES

La descripción de la modificación a introducir en cada apartado deberá **reflejar explícitamente los cambios concretos** a introducir en la memoria de verificación del plan de estudios.

La descripción irá acompañada de una justificación sintética, que recoja los motivos que han llevado a la universidad a proponer los cambios.

La información aportada deberá permitir tanto valorar técnicamente la naturaleza no sustancial o sustancial de las modificaciones, como evaluarla para resolver su aceptación (caso no sustancial) o para emitir el informe requerido por el Consejo de Universidades para resolver su aprobación (caso sustancial).

<b>CRITERIO 1. Descripción del Programa de Doctorado</b>
<b>1.1. DATOS BÁSICOS</b>
<b>1.1.1 Denominación del título</b>
Descripción y justificación de la modificación
No procede.
<b>1.1.2 Códigos ISCED</b>
Descripción y justificación de la modificación
No procede.
<b>1.1.3. Universidad o universidades, en el caso de títulos conjuntos, que imparten las enseñanzas</b>
Descripción y justificación de la modificación
Se adjunta el convenio renovado entre la Universidad Complutense y la Universidad de Alcalá puesto que el Programa de Farmacia es un programa interuniversitario entre las Universidades mencionadas.
<b>1.2. Contexto</b>
Descripción y justificación de la modificación
Actualización de la información relativa a datos de los últimos cinco años.
<b>1.3 Universidades y Centros en los que se imparte</b>
Descripción y justificación de la modificación
Se ha actualizado el enlace a la normativa.
<b>1.3.1. Idioma o idiomas de impartición</b>
Descripción y justificación de la modificación
No procede.
<b>1.3.2 Número de plazas ofertadas en el título</b>
Descripción y justificación de la modificación
Cambio sustancial relativo a la reducción del número de plazas debido a un histórico de 5 años sin cubrir todas las plazas ofertadas. Las plazas ofertadas con anterioridad eran 65 plazas de nuevo ingreso, de las cuales 60 eran para la UCM y 5 para la UAH. Ahora se pretende reducir a un total de 60, siendo 55 las ofertadas por la UCM, de las cuales 10 serán de estudiantes a tiempo parcial, y manteniendo las 5 para la UAH.
<b>1.3.3 Normativa de permanencia</b>
Descripción y justificación de la modificación
Modificación por adaptación al RD 576/2023.
<b>1.4 Colaboraciones</b>
Descripción y justificación de la modificación
Actualización de las colaboraciones establecidas de los diferentes grupos de investigación que integran las líneas de investigación del Programa.
<b>CRITERIO 2 Competencias</b>
Descripción y justificación de la modificación
Modificación por adaptación al RD 576/2023
<b>CRITERIO 3 Requisitos de acceso y criterios de admisión</b>
<b>3.1. Información previa a la matrícula. Perfiles de ingreso.</b>
Descripción y justificación de la modificación
Se han actualizado la información referida al Sistema de información previa y canales de difusión según modificación por adaptación al RD 576/2023.

<b>3.2. Requisitos de acceso, criterios de admisión y selección de estudiantes</b>
Descripción y justificación de la modificación
Se han actualizado los requisitos de acceso y admisión de acuerdo a la modificación por adaptación al RD 576/2023.
<b>3.3. Estudiantes matriculados y su procedencia</b>
Descripción y justificación de la modificación
Actualización de datos según los últimos cinco cursos académicos.
<b>3.4. Complementos formativos</b>
Descripción y justificación de la modificación
Se han modificado los complementos formativos por adaptación al RD 576/2023.
<b>CRITERIO 4 Actividades formativas</b>
<b>4.1. Organización de las actividades formativas</b>
Descripción y justificación de la modificación
No procede.
<b>4.2. Movilidad</b>
Descripción y justificación de la modificación
No procede.
<b>CRITERIO 5 Organización del Programa de doctorado</b>
<b>5.1. Supervisión de tesis doctorales</b>
Descripción y justificación de la modificación
Modificación por adaptación al RD 576/2023.
<b>5.1. Seguimiento de los doctorandos/as</b>
Descripción y justificación de la modificación
Modificación por adaptación al RD 576/2023.
<b>5.3. Normativa de lectura de tesis</b>
Descripción y justificación de la modificación
Modificación por adaptación al RD 576/2023.
<b>CRITERIO 6. Personal Académico</b>
<b>6.1. Líneas y equipos de investigación</b>
Descripción y justificación de la modificación
Actualización de los equipos de investigación del Programa teniendo en cuenta las incorporaciones y bajas que se han producido durante los últimos años.
<b>6.2. Mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis</b>
Descripción y justificación de la modificación
Modificación por adaptación al RD 576/2023.
<b>CRITERIO 7 Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos/as</b>
Descripción y justificación de la modificación
Actualización del instrumental y equipos en base a los equipos dado de baja y los adquiridos en los últimos años.
<b>CRITERIO 8 Resultados</b>
<b>8.1. Sistema de Garantía de Calidad y Estimación de Valores Cuantitativos</b>
Descripción y justificación de la modificación
Actualización de la información relativa a los cinco últimos cursos académicos.
<b>8.2. Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados</b>
Descripción y justificación de la modificación
No procede.
<b>8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa</b>
Descripción y justificación de la modificación
Actualización de la información relativa a los cinco últimos cursos académicos.
<b>9.1. Responsable del título</b>
Descripción y justificación de la modificación
Actualización de la información.
<b>9.2. Representante legal</b>
Descripción y justificación de la modificación
No procede.

**9.3. Solicitante**

Descripción y justificación de la modificación

No procede.

## ANEXO II. FORMULARIO DESCRIPTIVO DE MODIFICACIONES

La descripción de la modificación a introducir en cada apartado deberá **reflejar explícitamente los cambios concretos** a introducir en la memoria de verificación del plan de estudios.

La descripción irá acompañada de una justificación sintética, que recoja los motivos que han llevado a la universidad a proponer los cambios.

La información aportada deberá permitir tanto valorar técnicamente la naturaleza no sustancial o sustancial de las modificaciones, como evaluarla para resolver su aceptación (caso no sustancial) o para emitir el informe requerido por el Consejo de Universidades para resolver su aprobación (caso sustancial).

<b>CRITERIO 1. Descripción del Programa de Doctorado</b>
<b>1.1. DATOS BÁSICOS</b>
<b>1.1.1 Denominación del título</b>
Descripción y justificación de la modificación
Sin cambios
<b>1.1.2 Códigos ISCED</b>
Descripción y justificación de la modificación
Sin cambios
<b>1.1.3. Universidad o universidades, en el caso de títulos conjuntos, que imparten las enseñanzas</b>
Descripción y justificación de la modificación
<b>1.2. Contexto</b>
Descripción y justificación de la modificación
<b>1.3 Universidades y Centros en los que se imparte</b>
Descripción y justificación de la modificación
Sin cambios
<b>1.3.1. Idioma o idiomas de impartición</b>
Descripción y justificación de la modificación
Sin cambios
<b>1.3.2 Número de plazas ofertadas en el título</b>
Descripción y justificación de la modificación
<b>1.3.3 Normativa de permanencia</b>
Descripción y justificación de la modificación
Modificación del enlace por cambio en la normativa
<b>1.4 Colaboraciones</b>
Descripción y justificación de la modificación
<b>CRITERIO 2 Competencias</b>
Descripción y justificación de la modificación
Cambio de redacción en CB11. Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho <del>campo</del> <b>ámbito</b>
E inclusión de la competencia CB17. <b>CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades</b>

transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar

Cambio efectuado para adecuarse al art. 5 RD 99/2011, con la modificación del RD 576/2023.

### **CRITERIO 3 Requisitos de acceso y criterios de admisión**

#### **3.1. Información previa a la matrícula. Perfiles de ingreso.**

Descripción y justificación de la modificación

Se actualiza la normativa en vigor y se especifica que la matriculación se realizará a través de la secretaría de alumnos de los centros implicados en la titulación.

#### **3.2. Requisitos de acceso, criterios de admisión y selección de estudiantes**

Descripción y justificación de la modificación

La redacción se ha modificado siguiendo el RD 99/2011, de 28 de enero, y sus posteriores modificaciones, así como la normativa de Estudios de Doctorado de la UCM que desarrolla el RD.

También se especifican los requisitos dentro del programa y la baremación de los méritos. Se han detallado los conceptos a evaluar y el porcentaje de cada concepto para la baremación de los alumnos preinscritos en el programa de doctorado. La información aportada puede ser consultada en la página web del programa de doctorado (<https://www.ucm.es/doctorado/micropara/acceso-y-admision-de-estudiantes>). En la memoria de verificación los conceptos a evaluar estaban poco definidos, la implementación de la baremación de los CVs de los alumnos preinscritos puso de manifiesto la necesidad de detallar los diversos ítems y el porcentaje de cada ítem en el computo final.

#### **3.3. Estudiantes matriculados y su procedencia**

Descripción y justificación de la modificación

#### **3.4. Complementos formativos**

Descripción y justificación de la modificación

Se especifica que los complementos deben superarse el primer año de matrícula

### **CRITERIO 4 Actividades formativas**

#### **4.1. Organización de las actividades formativas**

Descripción y justificación de la modificación

Se han especificado mejor las actividades formativas y se ha reducido el nº de horas dedicadas a cada una de ellas intentando ser más realistas. Los doctorandos realizan actividades formativas anualmente que son revisadas en la evaluación anual pero también deben dedicar la mayor parte de su tiempo al trabajo experimental en el laboratorio, al análisis de los resultados y el estudio. La realización de actividades formativas debe ser un complemento, no el grueso del trabajo durante el doctorado.

#### **4.2. Movilidad**

Descripción y justificación de la modificación

Se ha ajustado el número de hora considerándose que un mes equivale a 160.

### **CRITERIO 5 Organización del Programa de doctorado**

#### **5.1. Supervisión de tesis doctorales**

Descripción y justificación de la modificación

La supervisión de las tesis doctorales y el seguimiento de los doctorandos sigue la normativa desarrollada por los estudios de doctorado de la UCM. Esta información ha sido implementada en la memoria.

#### **5.2. Seguimiento de los doctorandos/as**

Descripción y justificación de la modificación

Se ha adecuado la redacción a la normativa vigente: Normativa de estudios de Doctorado de la UCM, Título VI, arts. 58 a 85, (<https://edoctorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2024-12-11-BOUC%209-12-2024%20Normativa%20Estudios%20Doctorado%20UCM.pdf>), que desarrolla el RD 99/2011 y sus posteriores modificaciones, desde la inscripción de la tesis hasta su defensa. La normativa está publicada en la web de la EDUCM y el BOUC de la UCM.

#### **5.3. Normativa de lectura de tesis**

Descripción y justificación de la modificación
Se ha actualizado la normativa vigente: normativa de estudios de Doctorado de la UCM, Título VI, arts. 58 a 85 que desarrolla el RD 99/2011 y sus posteriores modificaciones
<b>CRITERIO 6. Personal Académico</b>
<b>6.1. Líneas y equipos de investigación</b>
Descripción y justificación de la modificación
Los equipos de investigación propuestos en la memoria de verificación se mantienen pero se ha hecho una subclasificación ya presentada en la memoria de renovación (21-22). Esta organización permite adscribir las 5 líneas de investigación vigentes en el programa dentro de los dos equipos de investigación de la memoria original.
<b>6.2. Mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis</b>
Descripción y justificación de la modificación
La Comisión académica de la UCM aprobó en 2019 el reconocimiento de la dirección de tesis doctoral en el Plan docente una vez defendidas, Esta normativa sigue en vigor y es la información que se refleja en la memoria.
<b>CRITERIO 7 Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos/as</b>
Descripción y justificación de la modificación
Se han eliminado de la memoria los recursos del Instituto Ramón y Cajal de Investigación Sanitaria ya que el Departamento de Microbiología y Parasitología ha dejado de pertenecer a esta institución aunque este centro sigue dirigiendo Tesis doctorales dentro de este programa de doctorado.
<b>CRITERIO 8 Resultados</b>
<b>8.1. Sistema de Garantía de Calidad y Estimación de Valores Cuantitativos</b>
Descripción y justificación de la modificación
En la memoria de verificación se consideraba que la Comisión de Calidad de la titulación coincidía con la Comisión de Calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad de Farmacia. En el año 2021 y siguiendo las indicaciones dadas en los informes de seguimiento, se constituyó una comisión de calidad independiente y específica del programa de doctorado en Microbiología y Parasitología. Los cambios hechos en la memoria incluyen la Composición de esta comisión y la página web donde se encuentra la información ( <a href="https://www.ucm.es/doctorado/micropara/sistema-de-garantia-de-calidad-1">https://www.ucm.es/doctorado/micropara/sistema-de-garantia-de-calidad-1</a> ).
<b>8.2. Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados</b>
Descripción y justificación de la modificación
Se especifica que será el coordinador de la Comisión Académica (y no la Comisión de Garantía de Calidad) la encargada de elaborar una memoria de seguimiento anual en la que recogerán distintos indicadores entre ellos el seguimiento de los doctores egresados.
<b>8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa</b>
Descripción y justificación de la modificación
Los resultados del programa se pueden consultar en la página web del programa de doctorado ( <a href="https://www.ucm.es/doctorado/micropara/">https://www.ucm.es/doctorado/micropara/</a> ) que se actualiza regularmente.
<b>CRITERIO 9 Personas asociadas a la solicitud</b>
<b>9.1. Responsable del título</b>
Descripción y justificación de la modificación
Cambios en el decanato de la Facultad de Farmacia implican un cambio en el responsable de la titulación.
<b>9.2. Representante legal</b>
Descripción y justificación de la modificación
Cambios en el rectorado de la Universidad Complutense de Madrid implican un cambio en el responsable de la titulación.
<b>9.3. Solicitante</b>
Descripción y justificación de la modificación
Cambios en el rectorado de la Universidad Complutense de Madrid implican un cambio en el responsable de la titulación.

# **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS (Actualizado LOSU)**

## **TÍTULO I**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1.- Denominación, sede y estructura**

1.- El Departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos tiene su sede en la Facultad de Farmacia y actúa en el área de conocimiento de Nutrición y Bromatología.

2.- El Departamento tiene una Sección Departamental ubicada en la Facultad de Veterinaria.

#### **Artículo 2.- Objeto**

El Departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos es la unidad de docencia e investigación encargada de:

- a) Coordinar las enseñanzas de Nutrición y Bromatología en las Facultades de Farmacia, Veterinaria y Medicina, de acuerdo con la programación docente de la Universidad.
- b) Apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras de su profesorado.
- c) Ejercer aquellas otras funciones que determinen los Estatutos y el Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM.

#### **Artículo 3.- Régimen Jurídico**

El Departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos creado por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7 de noviembre de 2017 (BOUC N° 19, de 7 de noviembre de 2017), se rige por la legislación universitaria vigente, por los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, por el Reglamento de Centros y Estructuras y demás normas que los desarrollen, así como por el presente Reglamento de Régimen Interno.

## **TÍTULO II**

### **ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN**

#### **Capítulo I**

##### **Disposiciones Generales**

#### **Artículo 4. Órganos de Gobierno**

El Departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos actuará a través de los siguientes órganos de gobierno y representación: Consejo de Departamento, Director/a, Subdirector/a y Secretario/a.

- a) Órganos Colegiados: Consejo de Departamento.
- b) Órganos Unipersonales: Director/a del Departamento; Subdirector/a, cuando proceda; y Secretario/a del Departamento.

#### **Capítulo II**

##### **Órganos Colegiados**

#### **Artículo 5. Definición y composición del Consejo de Departamento**

1.- El Consejo de Departamento, presidido por su Director/a, es el órgano colegiado de gobierno del Departamento y, según artículo 36 del Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM, estará integrado por:

- a) Todos/as los/as doctores/as y todo el profesorado funcionario no doctor miembros del Departamento, y una representación del resto del personal docente e investigador, tal y como se define en los artículos 111 y 112 de los Estatutos, constituyendo todos ellos el 70 por 100 del Consejo. La representación del resto del personal docente e investigador constituirá un 5 por 100 del Consejo, sin alterar el porcentaje global anteriormente establecido.
- b) Una representación del estudiantado de Grado, Máster y Doctorado que cursen materias impartidas por el Departamento, que constituirá el 25 por 100 del Consejo.
- c) Una representación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios adscrito al Departamento, que constituirá el 5 por 100 del Consejo.

2. El/la Secretario/a del Departamento y el/la Director/a de la Sección Departamental del mismo, si no fueran miembros, asistirán a las sesiones del Consejo con voz, pero sin voto.

### **Artículo 6. Sobre los/las miembros del Consejo de Departamento**

1.- La condición de miembro del Consejo de Departamento es personal e intransferible, por lo que no procede el voto delegado ni por correo, sin perjuicio de lo dispuesto para los procesos electorales.

Implica asimismo el deber de asistir y participar en todas las sesiones del mismo y en las reuniones de las Comisiones de las que forme parte. En caso de no poder cumplir con tal exigencia, se deberá comunicar el/la Presidente/a del Consejo de Departamento la causa de la ausencia.

2.- Son causas de pérdida de la condición de miembro del Consejo de Departamento las previstas en el artículo 40 de los Estatutos de la UCM y en el artículo 14 del Reglamento de Gobierno. La inasistencia sin causa justificada a tres sesiones consecutivas o seis alternas en un curso académico, supondrá la pérdida de la condición de miembro.

3.- Son causas justificadas de inasistencia la enfermedad o accidente, la muerte o enfermedad grave de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, así como disfrutar de permiso o licencia por estudios, asistencia a congresos o estancias fuera de la universidad.

4.- El procedimiento para la declaración de la pérdida de la condición de miembro del Consejo por inasistencia, en los términos recogidos en los apartados anteriores, exigirá la instrucción de un expediente contradictorio, que será iniciado por el/la Director/a, quien nombrará como instructor/a al/a la Secretario/a del Departamento, debiendo cumplirse las siguientes fases o trámites:

- a) Acuerdo de iniciación en el que se harán constar las inasistencias a las sesiones del Consejo de Departamento, incorporando las actas de las sesiones en las que se base la inasistencia.
- b) Traslado del acuerdo de iniciación al/a la miembro contra el/la que se dirija para que pueda, en el plazo de diez días hábiles, efectuar las alegaciones que estime oportunas y acreditar las causas que puedan haber justificado las inasistencias. Presentadas las alegaciones, o transcurrido el plazo sin que se hayan presentado, el/la Secretario/a del Departamento elevará al/a la Director/a la propuesta de resolución.

- c) La resolución, firmada por el/la Director/a, en la que se acuerde, bien el archivo por encontrar justificadas las ausencias o al menos aquellas que determinen la no incursión en causa de pérdida de la condición de miembro del Consejo de Departamento, o bien la pérdida de dicha condición por considerar injustificadas las inasistencias en número igual o superior a las previstas en la normativa de aplicación.
- d) La resolución será comunicada al/a la miembro en quien concurra esta causa y podrá ser recurrida en alzada ante el/la Rector/a.

### **Artículo 7. Funciones y funcionamiento del Consejo de Departamento**

1.- El Consejo de Departamento, actuará en Pleno y en Comisiones y desempeñará todas las funciones del artículo 57 de los Estatutos de la UCM.

2.- El Pleno del Consejo de Departamento se reunirá presidido por su Director/a, en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre.

3.- La convocatoria y el orden del día podrán ser expuestos en el tablón de anuncios del Departamento y deberán ser enviados a todos/as los/las miembros del Consejo con una antelación mínima de 48 horas de antelación en el caso de las sesiones ordinarias.

4.- El orden del día se fijará por el/la Director/a, e incluirá necesariamente, aquellos puntos que hayan sido solicitados por el 20 por 100 de los/las miembros del Departamento.

No podrá ser objeto de deliberación, votación ni acuerdo, ningún asunto no incluido en el orden del día, salvo que se hallen presentes todos/as los/las miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia por el voto favorable de la mayoría de los/las miembros.

En el orden del día podrá especificarse qué asuntos podrán ser aprobados, si no existe oposición, sin necesidad de deliberación.

5.- El Consejo se reunirá en sesiones extraordinarias, a iniciativa del/de la Director/a o a solicitud del 20 por 100 de sus miembros en cuyo caso los/las miembros del Consejo de Departamento deberán recibir la convocatoria, que también será expuesta en el tablón de anuncios del Departamento, con el orden del día, con una antelación mínima de 24 horas.

### **Artículo 8. Convocatorias del Consejo de Departamento**

1.- La convocatoria del Consejo, siempre que los medios disponibles lo permitan, junto al orden del día y la documentación correspondiente, serán remitidos por medios

electrónicos, quedando los originales depositados en la secretaría respectiva a disposición de los/las miembros del Consejo.

2.- Las comunicaciones por vía electrónica serán válidas a todos los efectos.

### **Artículo 9. Constitución del Consejo de Departamento**

1- El Consejo de Departamento quedará válidamente constituido a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, en primera convocatoria cuando concurren, al menos, la mitad de sus miembros, el/la Presidente/a y el/la Secretario/a, o personas que les sustituyan y, en segunda convocatoria, media hora después, cuando concurren, como mínimo, un tercio de sus miembros, el/la Presidente/a y el/la Secretario/a o quienes les sustituyan.

2.- La participación en las deliberaciones y votaciones es personal e indelegable.

### **Artículo 10. Acuerdos del Consejo de Departamento**

1.- Las decisiones del Consejo se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos. No obstante, se exigirá mayoría absoluta en primera votación, y simple en la segunda, cuando las propuestas estén relacionadas con:

- a) La planificación o programación de los estudios oficiales del Centro.
- b) La creación, supresión o cambio de denominación o categoría de una plaza vacante perteneciente al profesorado de los cuerpos docentes universitarios.
- c) La creación, modificación y supresión de Centros y Departamentos.
- d) ~~La aprobación y modificación del Reglamento de Régimen Interno del Departamento.~~

La segunda votación se celebrará en la siguiente sesión del Consejo de Departamento que tendrá lugar, como máximo, tres días después de la primera votación.

2.- La aprobación de una moción de censura contra el/la Director/a de Departamento requerirá en primera y única vuelta, mayoría absoluta del Consejo de Departamento.

3.- Los acuerdos se adoptarán por asentimiento o por votación pública a mano alzada, a propuesta de su Presidente/a.

4.- Excepcionalmente, los acuerdos podrán adoptarse por votación secreta cuando lo solicite el 20 por 100 de sus miembros. Si lo solicita menos del 20 por 100, será potestativa para el/la Presidente/a. Siempre será secreta la votación referida a personas.

5.- Si en ausencia justificada de un miembro del Consejo, éste tomase un acuerdo que recayera directamente sobre aquél, el Consejo deberá comunicárselo por escrito y concederle un plazo de una semana para que pueda plantear objeciones razonadas al

mismo. Transcurrido el plazo, sin que se hubieran hecho objeciones, el acuerdo quedará ratificado. Si se hubieran formulado, deberá ser replanteada la cuestión en presencia del interesado. La asignación de docencia no será considerada cuestión personal a estos efectos.

### **Artículo 11. Actas del Consejo de Departamento**

**1.-** De cada sesión que celebre el Departamento se levantará acta por el/la Secretario/a, que especificará necesariamente la relación de asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

**2.-** Asimismo en el acta, y a solicitud de los/las respectivos/as miembros del órgano, se especificará el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el/la Presidente/a, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

**3.-** Los/las miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado. Los votos particulares se limitarán a exponer las razones de la discrepancia.

**4.-** Cuando los/las miembros del órgano voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.

**5.-** Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión ordinaria, pudiendo no obstante emitir el/la Secretario/a certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones de acuerdos adoptados emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se harán constar expresamente tal circunstancia.

**6.-** Las actas deberán ser firmadas por el/la Secretario/a y visadas por el/la Presidente/a, electrónicamente. Las hojas deberán ser numeradas correlativamente, a partir del número 1, y serán archivadas en la secretaría del órgano bajo la responsabilidad del/de la Secretario/a.

**7.-** El/la Secretario/a remitirá una copia del acta de cada sesión a todos/as los/las miembros del órgano colegiado a la mayor brevedad posible.

**8.-** Con carácter general, las actas de los órganos colegiados de gobierno y representación serán públicas (salvo previsión específica en contrario en la normativa

que sea de aplicación a la información contenida en la misma, dejando a salvo la intimidad de las personas).

**9.-** En todos los aspectos de funcionamiento del Consejo no regulados por este Reglamento, serán aplicables las previsiones relativas a los órganos colegiados contenidas en el Reglamento de Gobierno de la UCM.

## **Artículo 12. La Comisión Permanente**

**1.-** La Comisión Permanente resolverá las cuestiones de trámite del Departamento, así como las funciones que el Consejo de Departamento acordó delegar por mayoría absoluta en su reunión del 29 de noviembre de 2018 y que se publicaron en el BOUC con fecha 28 de febrero de 2019.

**2.-** La Comisión Permanente estará compuesta, según artículo 41 del Reglamento de Centros y Estructuras por los/las siguientes miembros:

- a) El/la Director/a del Departamento, que la presidirá.
- b) El/la Secretario/a del Departamento, que también lo será de la Comisión Permanente.
- c) Un/a representante del profesorado permanente.
- d) Un/a representante del resto del Personal Docente e Investigador.
- e) Un/a representante de los/las estudiantes.
- f) Un/a representante del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios adscrito al Departamento.
- g) El/la Director/a de la Sección Departamental del Departamento, siempre que sea miembro del Consejo de Departamento.
- h) Los coordinadores de las Unidades Docentes del Departamento, siempre que sean miembros del Consejo de Departamento.
- i) El/la Subdirector/a del Departamento, siempre que sea miembro del Consejo de Departamento.

En el caso de que no haya representación de alguno de los colectivos anteriores se incrementará la representación del profesorado permanente.

**3.-** La elección de los/las miembros de la Comisión Permanente se llevará a cabo en una sesión plenaria del Consejo de Departamento, en votación nominal y secreta entre las candidaturas presentadas. Los/las miembros deberán renovarse en todo caso cuando finalice el mandato del/de la Director/a.

**4.-** El/la Director/a del Departamento mantendrá informado al Departamento de las decisiones adoptadas por la Comisión Permanente.

## Capítulo III

### Órganos Unipersonales

#### Sección Primera

#### Del/de la Director/a del Departamento

#### **Artículo 13. Nombramiento y funciones del/de la Director/a del Departamento**

1.- El/la Director/a del Departamento será elegido/a por un periodo improrrogable y no renovable de seis años, por el Consejo de Departamento entre profesores/as Doctores/as con vinculación permanente a la Universidad pertenecientes al Departamento y ostenta la representación del mismo.

2.- El/la Director/a del Departamento ejercerá, según artículo 42 del Reglamento de Centros y Estructuras, las siguientes funciones:

- a) Dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Departamento, de conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo y sus Comisiones.
- b) Convocar el Consejo de Departamento, de oficio o a petición del 20 por 100 de sus miembros, fijar el orden del día y presidir sus reuniones.
- c) Ejecutar los acuerdos del Consejo de Departamento y, en su caso, de las Comisiones.
- d) Velar por el cumplimiento de la programación y organización de la actividad docente e investigadora del Departamento.
- e) Presentar al Consejo de Departamento la memoria anual a que se refiere el artículo 57.h) de los Estatutos de la UCM.
- f) Promover los contratos que celebre el Departamento conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la LOSU y los artículos 173 y siguientes de los Estatutos de la UCM.
- g) Elaborar las propuestas de ingresos y gastos del Departamento, que serán aprobadas, en todo caso, por el Consejo de Departamento. Al cierre del ejercicio presentará un informe de ejecución presupuestaria que, asimismo, se someterá a votación.
- h) Proponer al/a la Rector/a, previa comunicación al Consejo de Departamento, y de acuerdo con los criterios que a tales efectos determine el Consejo de Gobierno, el nombramiento o cese de un/a Subdirector/a para que le auxilie en sus funciones y le sustituya en caso de ausencia, vacante, enfermedad, abstención y recusación.

- i) Proponer al/a la Rector/a el nombramiento y cese del/de la Secretario/a del Departamento.
- j) Organizar, con ayuda del/de la Secretario/a, las actividades propias del Departamento conforme a sus competencias, atendiendo a los recursos humanos y materiales disponibles.
- k) Comunicar al Consejo de Departamento los acuerdos del Consejo de Gobierno, Junta de Facultad y otros órganos académicos de la UCM.
- l) Atender y tramitar, en su caso, las reclamaciones que se susciten en el ámbito de las competencias del Departamento.
- m) Cualquier función que le delegue el Consejo, el/la Rector/a, el/la Decano/a de la Facultad, y aquellas otras que correspondan al Departamento y no hayan sido atribuidas expresamente a su Consejo.

3.- El/la Director/a, al finalizar cada trimestre, informará del cumplimiento o no de los acuerdos del Consejo, con expresión de las causas que hayan impedido su ejecución.

#### **Artículo 14. Sustitución del/de la Director/a del Departamento**

1.- En casos de vacante, ausencia o enfermedad, si el Departamento no tiene Subdirector/a, el/la Director/a será sustituido/a por aquel/aquella miembro del Consejo de Departamento que, reuniendo los requisitos exigidos para el ejercicio del cargo, tenga mayor categoría académica, antigüedad o edad, por ese orden.

2.- El/la Director/a del Departamento no podrá, en ningún caso, ausentarse por motivos académicos, siempre que esto le impida el ejercicio de sus funciones. Se entenderá que impide dicho ejercicio la ausencia por motivos académicos por plazo superior a tres meses lectivos consecutivos. En dichos casos, para poder ausentarse, deberá renunciar previamente a su condición de Director/a.

#### **Artículo 15. Cese del/de la Director/a del Departamento**

1- El/la Director/a de Departamento cesará, además de por las causas generales previstas en los artículos 61 y 63 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, por las siguientes causas específicas:

- a) Cuando sus ausencias por motivos académicos le impidan el ejercicio de sus funciones.
- b) Por disfrute de un permiso sabático.
- c) Por incumplimiento grave de sus obligaciones, y, en particular, el incumplimiento injustificado y reiterado de su obligación de convocar las reuniones del Consejo de Departamento.

2.- Asimismo el/la Director/a de Departamento podrá ser objeto de moción de censura, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 80 de los Estatutos de la UCM y 45 del Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM.

### **Sección Segunda**

#### **Del/de la Secretario/a del Departamento**

##### **Artículo 16. Nombramiento del/de la Secretario/a del Departamento**

El/la Director/a del Departamento propondrá al/a la Rector/a el nombramiento o cese del/de la Secretario/a del Departamento, que será designado/a entre el personal con dedicación a tiempo completo adscrito al Departamento.

##### **Artículo 17. Funciones del/de la Secretario/a de Departamento**

El/la Secretario/a del Departamento actuará como fedatario/a de los actos y acuerdos de los órganos colegiados del Departamento de los que forme parte, y ejercerá, según artículo 48 del Reglamento de Centros y Estructuras, las siguientes funciones:

- a) La formación y custodia del libro de actas de los órganos en los que actúe como Secretario/a.
- b) La expedición de documentos y certificaciones de las actas y acuerdos de los órganos colegiados de los que forme parte.
- c) La custodia del sello oficial de la Universidad en el ámbito del Departamento.
- d) La organización de los actos solemnes del Departamento y el cumplimiento del protocolo.
- e) La publicidad de los acuerdos de los órganos colegiados de los que forme parte.
- f) La elaboración, bajo la supervisión del/de la Director/a de Departamento, de la memoria anual de actividades del Departamento.
- g) Cualesquiera otras funciones que le atribuya la normativa vigente o le sean encomendadas por el/la Director/a.

### **Sección Tercera**

#### **Del/de la Subdirector/a de Departamento**

##### **Artículo 18. Nombramiento y funciones del/de la Subdirector/a del Departamento**

1.- El/la Subdirector/a será designado/a entre el profesorado del Departamento doctores con vinculación permanente con dedicación a tiempo completo. Será nombrado/a por el/la Rector/a, a propuesta del/de la Director/a, previa comunicación al Consejo de Departamento.

2. El/la Subdirector/a auxiliará al/a la Director/a del Departamento en el ejercicio de sus funciones y le sustituirá en caso de ausencia, incapacidad o vacante del/de la mismo/a.

## **Capítulo IV**

### **De las Secciones Departamentales**

#### **Artículo 19. Denominación, sede y régimen jurídico**

En el Departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos se constituye la Sección Departamental de Nutrición y Ciencia de los Alimentos con sede en la Facultad de Veterinaria, conforme al acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, de fecha 7 de noviembre de 2017 (BOUC N° 19, de 7 de noviembre de 2017).

#### **Artículo 20. Objeto**

La Sección Departamental de Nutrición y Ciencia de los Alimentos asume en el ámbito de la Facultad de Veterinaria y para el mejor funcionamiento interno del Departamento, las siguientes competencias relativas a la docencia e investigación:

- 1.- Elegir y revocar, mediante la moción de censura constructiva, al Director/a de la Sección Departamental.
- 2.- Impulsar y promover la investigación en la Sección Departamental, facilitando los medios necesarios para su desarrollo en el ámbito de su competencia.
- 3.- Aprobar anualmente la distribución del presupuesto asignado a la Sección Departamental, así como la cuenta de liquidación del mismo.
- 4.- Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes y proponer la resolución de las reclamaciones en el ámbito de competencias de la Sección Departamental.

En todo caso, la Sección Departamental garantizará la docencia de su materia en el Centro al que esté adscrita, sin perjuicio de colaborar en la docencia del Departamento, si su capacidad docente lo permite.

Asimismo, de conformidad con el artículo 38.3 del Reglamento de Centros y Estructuras de la Universidad Complutense de Madrid, “sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, cuando un Departamento tenga profesores que impartan docencia en Centros distintos al de la sede del Departamento, el Consejo de Departamento deberá atribuir preferentemente las asignaturas de los planes de estudio de cada Centro a los profesores adscritos al mismo. Sólo en caso de que su dedicación no esté cubierta, podrá el Consejo de Departamento atribuirles docencia en otros Centros”.

## **Artículo 21. Sobre el/la Director/a de la Sección Departamental**

**1.-** El/la Director/a de la Sección Departamental será elegido/a por los/las miembros de la Sección y nombrado/a por el/la Rector/a por un período improrrogable y no renovable de seis años de entre los/as profesores/as con vinculación permanente adscritos/as a la misma, con dedicación a tiempo completo.

**2.-** Las funciones del/de la Director/a de Sección Departamental, según el artículo 32 del Reglamento de Centros y Estructuras, serán:

- a) Representar al Departamento en la Junta de Facultad donde se encuentre la sede de la Sección.
- b) Coordinar las tareas docentes e investigadoras realizadas por la Sección, en el marco de lo adoptado por la Facultad y el Departamento en el ámbito de sus competencias.
- c) Programar y ejecutar el presupuesto de gastos de actividades docentes de la Sección.
- d) Dar cuenta al Departamento, en las reuniones ordinarias de su Consejo, del desarrollo de las funciones que tenga atribuidas la Sección y del ejercicio de sus competencias.

**3.-** Corresponderá a los/las Directores/as tanto del Departamento como de la Sección Departamental garantizar la coordinación entre las funciones que corresponden al Departamento y a la Sección Departamental, así como la adecuada integración de la Sección Departamental en el Departamento, mediante su participación en las reuniones del Consejo de Departamento y de la Sección Departamental, así como en todas las reuniones en los que se traten temas que afecten a la correspondiente Sección Departamental.

**4.-** En todos los aspectos de funcionamiento de la Sección Departamental no regulados por este Reglamento, serán aplicables las previsiones relativas a los órganos colegiados contenidas en el Reglamento de Gobierno de la UCM.

### **TÍTULO III**

#### **DE LAS UNIDADES DOCENTES**

##### **Artículo 22. Denominación de las Unidades Docentes**

En el Departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos se crean las Unidades Docentes de “Nutrición” y “Bromatología” con sede en la Facultad de Farmacia e “Higiene de los Alimentos” con sede en la Facultad de Veterinaria, pertenecientes al área de conocimiento de Nutrición y Bromatología conforme a los acuerdos de Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, de fechas 5 de octubre de 2017 (BOUC 3 de noviembre de 2017) y 29 de junio de 2021 (BOUC 9 de julio de 2021).

##### **Artículo 23. Funciones de las Unidades Docentes**

Las Unidades Docentes asumen la coordinación de las cuestiones que afectan, principalmente, a áreas de conocimiento o a subáreas diferenciadas y específicamente, para su posterior sometimiento al Consejo de Departamento, las propuestas relativas a:

- a) La planificación docente y organización del profesorado integrado en la unidad docente.
- b) Cualquier otro aspecto acordado en Consejo de Departamento.

##### **Artículo 24. De la coordinación de las Unidades Docentes**

1.- La coordinación de cada Unidad Docente será asumida, si procede, por un cargo unipersonal del Departamento perteneciente a la misma, durante el tiempo que ejerza dicho cargo. En otro caso, el/la responsable de dicha coordinación será elegido/a, por acuerdo del Consejo de Departamento, a propuesta de los/las miembros integrados/as en la Unidad (o a propuesta del/de la Director/a de Departamento), de entre los/las profesores/as a tiempo completo integrados/as en la misma. En este caso, ejercerá la coordinación durante 2 años.

2.- Las funciones del/de la Coordinador/a de la Unidad Docente serán:

- a) Garantizar la coordinación entre el Departamento y la Unidad.
- b) Velar por la adecuada integración de la Unidad en el Departamento mediante la participación de los/las profesores/as integrados/as en ella en las sesiones del Consejo de Departamento y en las distintas Comisiones Delegadas, en las que se traten asuntos que afecten a la Unidad Docente.
- c) Reunir a los/las profesores/as integrados/as en la Unidad Docente cuando sea necesario elaborar o discutir propuestas que les afecten.

- d) Elevar al Consejo de Departamento las propuestas adoptadas en las reuniones mantenidas por los integrantes de la Unidad y en concreto las relativas a:
- 1.- La modificación de las enseñanzas oficiales, así como la incorporación de otras nuevas.
  - 2.- Las propuestas de titulaciones propias.
  - 3.- La propuesta inicial de plazas para cubrir la docencia asignada.
  - 4.- Solicitar los recursos o medios materiales necesarios para desarrollar su actividad.
  - 5.- Dar cuenta al Departamento, en las reuniones ordinarias de su Consejo, del desarrollo de las funciones que tenga atribuida la Unidad y del ejercicio de sus obligaciones.
  - 6.- La asignación docente, siempre de acuerdo con las directrices aprobadas en el Consejo de Departamento y respetando los principios de especialización, experiencia y perfil del profesorado.
  - 7.- Los permisos sabáticos solicitados por los miembros de la Unidad Docente.

#### **TÍTULO IV**

#### **RÉGIMEN ECONÓMICO**

##### **Artículo 25. Régimen económico**

El Departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos tendrá su presupuesto integrado en el Presupuesto General de la Universidad Complutense de Madrid y su gestión económica y patrimonial se regirá por las normas generales o específicas que establezca la Universidad.

Así mismo, atenderá, de forma equitativa, las necesidades docentes e investigadoras de sus miembros.

#### **TÍTULO V**

#### **DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO**

##### **Artículo 26. Modificación del Reglamento**

1.- La propuesta de modificación del presente Reglamento de Régimen Interno requerirá los votos favorables de la mayoría absoluta de los/las miembros del Consejo de Departamento.

2.- Asimismo se requerirán los informes de la Junta de Centro y de la Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno, obtenidos los cuales el texto propuesto deberá ser aprobado por acuerdo adoptado por mayoría absoluta del Consejo de Gobierno.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA**

El presente Reglamento de Régimen Interno, habrá de ser modificado tras la publicación de los nuevos Estatutos de la UCM, del nuevo Reglamento de Centros y Estructuras y resto de normativa que pudiera afectarle, para adaptarse a su contenido.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Reglamento de Régimen Interno entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUC.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
COLABORADORES EN DOCENCIA PRÁCTICA CURSO 2025-2026

PROPUESTA CURSO 2025/2026 (1ª VEZ)

FACULTAD DE FARMACIA

DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA (VETERINARIA)

FIGURA: Colaborador en docencia práctica

NIF (*)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ACTIVIDAD CONCRETA DE COLABORACIÓN	CENTRO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL
53755267N	SÁNCHEZ	PRIETO	LUCÍA	DOCENCIA EN PRÁCTICAS DE TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	BECA FOLCH
Z1416340M	CASTILLO	GUERRA	HAROLD FRANCO	DOCENCIA EN PRÁCTICAS DE HISTORIA Y LEGISLACIÓN FTICA.	BECA FOLCH
Y4723932	ROSAS	VEGA	JAIME FABIÁN	DOCENCIA EN PRÁCTICAS DE HISTORIA Y LEGISLACIÓN FTICA.	BECA FOLCH

\* Extranjeros: documento de identificación (NIE O PASAPORTE)

Aprobación Consejo Departamento

Fecha:

17/9/2025

Madrid, de            de 2025  
El/La Decano/a

Aprobación Junta de Centro

Fecha:

Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
COLABORADORES EN DOCENCIA PRÁCTICA CURSO 2025-20256

**PROPUESTA CURSO 2025/2026 (CON NOMBRAMIENTO EN EL CURSO 2024/2025)**  
FACULTAD DE FARMACIA  
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA  
FIGURA: NEURÓLOGO COLABORADOR EN DOCENCIA PRÁCTICA

NIF (*)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ACTIVIDAD CONCRETA DE COLABORACIÓN	CENTRO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL
48521319J	ALCÁNTARA	MIRANDA	PILAR	PARTICIPACIÓN EN EL CINEFORUM (PRÁCTICAS DE FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA)	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE TORREJÓN
11837187F	EIMIL	ORTIZ	MIRIAM	PARTICIPACIÓN EN EL CINEFORUM (PRÁCTICAS DE FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA)	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE TORREJÓN

\* Extranjeros: documento de identificación (NIE O PASAPORTE)

Aprobación Consejo Departamento

Fecha: 23/09/2025

Aprobación Junta de Centro

Fecha:

Madrid, de        de 2025  
El/La Decano/a

Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
COLABORADORES EN DOCENCIA PRÁCTICA CURSO 2025-20256

PROPUESTA CURSO 2025/2026 (CON NOMBRAMIENTO EN EL CURSO 2024/2025)

FACULTAD DE  
DEPARTAMENTO DE  
FIGURA:

NIF (*)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ACTIVIDAD CONCRETA DE COLABORACIÓN	CENTRO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL
44645063Q	ARRIETA	LOITEGUI	MARIA	Rotación en hospital de día médico	Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
46865212K	TORTAJADA	ESTEBAN	ELENA VICTORIA	Atención farmacéutica pacientes externos	Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
52886501W	ALVARO	ALONSO	ELENA ALBA	Atención Farmaceutica a paciente ambulante	Hospital Universitario Infanta Leonor
46892117Q	BARRUECO	FERNANDEZ	NELIDA	Atención Farmaceutica a paciente ambulante	Hospital Universitario Infanta Leonor
02299398L	DE AGUSTIN	SIERRA	LORENA	Atención Farmaceutica a paciente hospitalizado	Hospital Universitario Infanta Leonor
71027963F	ESTEBAN	CASADO	SANTOS	Atención Farmaceutica a paciente de Consulta Externa	Hospital Universitario Infanta Leonor
52864806L	FLOX	BENITEZ	Mª PILAR	Atención Farmaceutica a paciente ambulante	Hospital Universitario Infanta Leonor
52080498B	GOMEZ	CALERO	Mª FELICIDAD	Atención Farmaceutica a paciente hospitalizado	Hospital Universitario Infanta Leonor
50191048B	IZQUIERDO	GARCIA	ELSA	Atención Farmaceutica a paciente ambulante	Hospital Universitario Infanta Leonor
71107505S	MONTERO	PASTOR	BERTA	Atención Farmaceutica a paciente ambulante	Hospital Universitario Infanta Leonor
51081708L	SANTIAGO	PEREZ	ALEJANDRO	Atención Farmaceutica a paciente ambulante	Hospital Universitario Infanta Leonor
71551711E	SUCH	DIAZ	ANA	Atención Farmaceutica a paciente hospitalizado	Hospital Universitario Infanta Leonor
05700431L	TEJEDOR	PRADO	PILAR	Atención Farmaceutica a paciente hospitalizado	Hospital Universitario Infanta Leonor
05462126V	Alcaraz	López	Juan Ignacio	Colaboración en formación en Farmacología	Puerta de Hierro Majadahonda

51473233S	De Santiago	Álvarez	Raquel	Colaboración en formación en preprqacion	Puerta de Hierro Majadahonda
20257277G	Folguera	Olias	Carlos	Colaboración en formación pacientes externos	Puerta de Hierro Majadahonda
51065299D	García	Sanz	Elena	Colaboracion en formacion en Gestion	Puerta de Hierro Majadahonda
05445989A	Gumiel	Baena	Inés	Colaboracion en formacion en Ensayos clín	Puerta de Hierro Majadahonda
02547760G	Menchén	Viso	Belén	Colaboración en formación pacientes externos	Puerta de Hierro Majadahonda
50315114S	Rodriguez	Marrodan	Belén	Colaboración en formación atención farma	Puerta de Hierro Majadahonda
05717938T	CAVADA	CARRANZA	IRENE	DOCENTE PRÁCTICAS TUTELADAS FAR	HUGF
07503250Y	DIEZ	FERNANDEZ	RAUL	DOCENTE PRÁCTICAS TUTELADAS FAR	HUGF
71956642S	HIJAZI	VEGA	MARIAM	DOCENTE PRÁCTICAS TUTELADAS FAR	HUGF
50202746W	IBAÑEZ	HERAS	NURIA	DOCENTE PRÁCTICAS TUTELADAS FAR	HUGF
47550940G	LOPEZ	MENDEZ	PAULA	DOCENTE PRÁCTICAS TUTELADAS FAR	HUGF
53387235A	MARTINEZ	NUÑEZ	Mª EUGENIA	DOCENTE PRÁCTICAS TUTELADAS FAR	HUGF
74738210D	ONTENIENTE	GONZALEZ	ALBERTO	DOCENTE PRÁCTICAS TUTELADAS FAR	HUGF
50858164N	SANCHEZ-RUBIO	FERRANDEZ	JAVIER	DOCENTE PRÁCTICAS TUTELADAS FAR	HUGF
47289833Q	VAZQUEZ	SANCHEZ	ROCIO	DOCENTE PRÁCTICAS TUTELADAS FAR	HUGF
02649604G	CARMONA	ALVAREZ	MARIA TERESA	AREA ONCOLOGÍA	HOSPITAL HLA UNIVERSITARIO MONCLOA

50213864B	GARCÍA	RODRIGUEZ	MARIA ESTHER	AREA HEMATOLOGÍA	HOSPITAL HLA UNIVERSITARIO MONCLOA
02542427F	FUENTES	IRIGOYEN	RAQUEL	FORMULACIÓN MAGISTRAL Y NUTRICIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA
02644696H	GARCÍA	DE SANTIAGO	BELÉN	ATENCIÓN FARMACÉUTICA PACIENTES	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA
51100477C	GARCÍA	MARTÍN	ESTELA	ATENCIÓN FARMACÉUTICA ONCO-HEM	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA
02661493W	GARCÍA	YUBERO	CRISTINA	ATENCIÓN FARMACÉUTICA PACIENTES	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA
51684915M	MARTÍNEZ	HERNÁNDEZ	ALICIA	GESTIÓN FARMACÉUTICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA
5397874G	MARTÍNEZ	NIETO	CONCEPCIÓN	ATENCIÓN FARMACÉUTICA PACIENTES	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA
71163382W	PINILLA	LEBRERO	GUILLERMO	ATENCIÓN FARMACÉUTICA ONCOHEM	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA
51416814S	PORTILLO	HORCAJADA	LAURA	ATENCIÓN FARMACÉUTICA PACIENTES	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA
50761947G	Díaz	Gómez	Estrella	Nutrición artificial, pacientes externos y con	Hospital Universitario Severo Ochoa
51004472V	Domínguez	García	Adrián	Farmacocinética y pacientes externos	Hospital Universitario Severo Ochoa
07235985R	García	Benayas	Elena	Infeciosas y pacientes externos	Hospital Universitario Severo Ochoa
48747689V	Jiménez	Meseguer	María	Oncohematología	Hospital Universitario Severo Ochoa
71289812R	Peña	Cabia	Silvia	Mezclas estériles, Pacientes externos y Ge	Hospital Universitario Severo Ochoa
11851877T	Suárez	del Olmo	David	Oncohematología y robotización	Hospital Universitario Severo Ochoa
03920424M	BERTRÁN DE LIS	BARTOLOME	BLANCA	FORMACIÓN ALUMNOS DE GRADO EN PRÁCTICAS	SERVICIO DE FARMACIA HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

47222102C	CARO	TELLER	JOSE MANUEL	FORMACIÓN ALUMNOS DE GRADO EN PRÁCTICAS	SERVICIO DE FARMACIA HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
71225067R	GARCÍA	MUÑOZ	CARMEN	FORMACIÓN ALUMNOS DE GRADO EN PRÁCTICAS	SERVICIO DE FARMACIA HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
04627261Y	MARTÍNEZ	DE LA TORRE	FRANCISCO	FORMACIÓN ALUMNOS DE GRADO EN PRÁCTICAS	SERVICIO DE FARMACIA HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
51994020J	RODRÍGUEZ	QUESADA	PEDRO PABLO	FORMACIÓN ALUMNOS DE GRADO EN PRÁCTICAS	SERVICIO DE FARMACIA HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
47463798D	ALVAREZ	CRIADO	JAVIER	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
05419066J	ANDRÉS	MORERA	SUSANA	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
70425379T	ARANCÓN	PARDO	ANA BELÉN	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
50898161N	BILBAO	GÓMEZ-MARTINO	CRISTINA	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
33527505Z	CÁRDENAS	SARRALDE	CRISTINA	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
52865497C	CARRASCO	CUESTA	LAURA	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
33515784T	CASADO	ABAD	GEMA	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
03217426W	CASTILLO	ROMERA	ISABEL	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
02577260H	COLLADA	SANCHEZ	VICTORIA LUCIA	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
78775269Q	ESCARIO	GÓMEZ	MIGUEL	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
05321790G	GARCÍA	LÓPEZ	LEIRE	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
50310984W	GARCÍA TREVIJANO	CABETAS	MACARENA	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)

70254536R	GONZÁLEZ	FERNÁNDEZ	Mª ÁNGELES	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
05458582S	HÉRRANZ	MUÑOZ	CLARA	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
54363256L	HOYO	MUÑOZ	ÁNGELA	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
53266823L	IBÁÑEZ	RONCO	MARIA ENRIQUETA	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
26009073Y	JIMÉNEZ	NÚÑEZ	CRISTINA	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
45908629P	LARA	CÁTEDRA	CATALINA	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
50241300P	MALLÓN	GONZÁLEZ	SONIA	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
02709207Z	MATEOS	SALILLAS	CARMEN	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
28647957P	MORENO	PALOMINO	MARTA	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
47522769P	MORENO	RAMOS	FRANCISCO	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
52532882P	PÉREZ	ROBLES	TAMARA	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
50824023A	ROMERO	GARRIDO	JOSE ANTONIO	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
04847927X	RUANO	ENCINAR	MARGARITA	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
51469762V	SÁNCHEZ-RUBIO	FERRÁNDEZ	LUIS	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
47431992N	SOBRINO	JIMÉNEZ	CARMEN	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
09770461S	SOTO	ROSA	ALEJANDRO	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)

18453329S	VILLAMAÑÁN	BUENO	ELENA	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
71191087S	VILLARROYA	PEIRÓ	EVA	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
11830642V	BAUTISTA	SANZ	MARÍA DEL PILAR	COLABORADOR DOCENTE HOSPITAL	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA
52417118A	AMOR	GARCÍA	MIGUEL ÁNGEL	COLABORADOR DOCENTE HOSPITAL	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA
50713047	DEL HOYO	GIL	LUIS ESTEBAN	COLABORADOR DOCENTE HOSPITAL	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA
16302279V	ARENAZA	PEÑA	AINHOA ELISA	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
70987981E	CAMPOS	FERNANDEZ DE SEV	MARIA DE LOS ANG	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
53846048N	CARRASCO	PIERNAVIEJA	LUCIA	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
77818294W	CORAZÓN	VILLANUEVA	JAVIER	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
25206283P	DE DIEGO	PEÑA	ALBA	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
11864580F	DE LA TORRE	ORTIZ	MARÍA	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
42243808F	DOMINGUEZ	CHAFER	JESÚS AIRAM	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
32670656F	FERNÁNDEZ	PIÑEIRO	NURIA	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
52991597B	FERNÁNDEZ	RUIZ-MORON	ANA MERCEDES	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
21704335V	FERNÁNDEZ-VÁZQ	CRESPO	MARÍA	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
71680585G	GARCÍA	SACRISTÁN	ANA ANDREA	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS

11829471L	GÓMEZ	CASTILLO	JOSE JULIO	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
47033105Z	GONZÁLEZ	PÉREZ	CRISTINA	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
31669810Y	HERNÁNDEZ	TAPIAS	SUSANA	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
47181272S	LARROSA	ESPEJO	IVAN	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
50255005M	MUÑOZ	DELGADO	IKER	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
48500796Y	PACHECO	RAMOS	MARÍA DE LA PAZ	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
11866120Y	PASTOR	VARA	PALOMA	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
02670191y	PEÑA	PEDROSA	JOSE ALBERTO	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
52990613Q	PUEBLA	GARCÍA	VIRGINIA	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
7471512H	ROSÓN	SÁNCHEZ	ESTEFANÍA	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
44024475Z	SÁENZ DE TEJADA	LÓPEZ	MARTA	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
50183273X	SÁNCHEZ	SUÁREZ	SUSANA	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
05457122G	SÁNCHEZ-OCAÑA	MARTÍN	NATALIA	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
02566464D	YBÁÑEZ	GARCÍA	LIDIA	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
07249126D	ZAMORA	BARRIOS	MARIA DOLORES	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
53046472P	CANDEL	GARCIA	BEATRIZ	COLABORADOR DOCENTE PRÁCTICAS TUTELADAS	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUENLABRADA

51941704E	CASTELLANOS	CLEMENTE	YOLANDA	COLABORADOR DOCENTE PRÁCTICAS TUTELADAS	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUENLABRADA
53037347Z	ESTEBAN	GOMEZ	MARIA JESÚS	COLABORADOR DOCENTE PRÁCTICAS TUTELADAS	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUENLABRADA
76017228C	FERNANDEZ	ROMAN	ANA BEATRIZ	COLABORADOR DOCENTE PRÁCTICAS TUTELADAS	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUENLABRADA
71526161W	GABALDÓN	GARNICA	PALOMA	COLABORADOR DOCENTE PRÁCTICAS TUTELADAS	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUENLABRADA
49069648E	HERRERO	MUÑOZ	NURIA	COLABORADOR DOCENTE PRÁCTICAS TUTELADAS	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUENLABRADA
03918318S	LETELLEZ	FERNANDEZ	JAVIER	COLABORADOR DOCENTE PRÁCTICAS TUTELADAS	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUENLABRADA
53180008Y	MARIÑO	MARTÍNEZ	CAROLINA	COLABORADOR DOCENTE PRÁCTICAS TUTELADAS	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUENLABRADA
50860785B	ONTAÑÓN	NASARRE	ANA	COLABORADOR DOCENTE PRÁCTICAS TUTELADAS	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUENLABRADA
46854761N	POU	ALONSO	ARANZAZU	COLABORADOR DOCENTE PRÁCTICAS TUTELADAS	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUENLABRADA
30250984G	PUIVECINO	MORENO	CRISTINA	COLABORADOR DOCENTE PRÁCTICAS TUTELADAS	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUENLABRADA
46853095W	GOMEZ	PEDRERO	ANA MARIA	ENSAYOS CLÍNICOS / ESTUPEFACIENTES / NEFROLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN
47021854W	MARTIN DE ROSALES	CABRERA	ANA MARÍA	FORMULACION MAGISTRAL / NUTRICIÓN ARTIFICIAL	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN
03922471M	MARTÍNEZ	SIMÓN	JOSÉ JAVIER	ENFERMEDADES INMUNOMEDIADAS / ALERGIAS/	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN
44233540D	PRIETO	CALLEJERO	ALVARO	COMPRAS / HOSPITALIZACION A DOMICILIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN
80098979F	QUIROS	AMBEL	HELENA	FARMACEUTICA DE TARDE / REPORDUCCION ASISTIDA	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN

05417930G	SANZ	MARQUEZ	SIRA	PACIENTE INGRESADO / PROA/ URGENCIAS	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN
50479093G	ZHAN	ZHOU	ESTEFANÍA	CONSULTA ONCOLOGICA DEL HOSPITAL DE DIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN
30677631R	Ais	Larigoitia	Mª Aranzazu	Gestión	H.U.G. Gregorio Marañón
44847643N	Bustelo	Paz	Fernando	Citostáticos y peligrosos	H.U.G. Gregorio Marañón
11814458W	Duran	Garcia	Mª Esther	Atención farmacéutica paciente crónico	H.U.G. Gregorio Marañón
53570799G	Escudero	Vilaplana	Vicente D.	Atención farmacéutica oncohematología	H.U.G. Gregorio Marañón
11865153M	García	Moreno	Felix Jesús	Mezclas intravenosas	H.U.G. Gregorio Marañón
44580781L	Gimenez	Manzorro	Alvaro	Atención farmacéutica cirugía	H.U.G. Gregorio Marañón
50848305C	Gonzalez-Haba	Haba Peña	Eva	Citostáticos y peligrosos	H.U.G. Gregorio Marañón
32829493Y	Herranz	Alonso	Ana Mª	Dirección	H.U.G. Gregorio Marañón
11855656F	Ibañez	Garcia	Sara	Atención farmacéutica cirugía cardiaca	H.U.G. Gregorio Marañón
47015063G	Lobato	Matilla	Mª Elena	Atención farmacéutica enfermedad inflamatoria intestinal	H.U.G. Gregorio Marañón
50757451Q	Lorenzo	Pinto	Ana de	Atención farmacéutica urgencias	H.U.G. Gregorio Marañón
05432602W	Lucena	Campillo	Mª Amparo	Citostáticos y peligrosos	H.U.G. Gregorio Marañón
50878332D	Manrique	Rodriguez	Silvia	Seguridad del paciente	H.U.G. Gregorio Marañón
7960325W	Martin	Barbero	Mª Luisa	Atención farmacéutica neurología	H.U.G. Gregorio Marañón
3118387R	Martinez	Fdez-Llamazares	Cecilia	Atención farmacéutica infantil	H.U.G. Gregorio Marañón
2541803G	Pernia	Lopez	Mª Sagrario	Farmacotecnica	H.U.G. Gregorio Marañón
53462141K	Ranz	Ortega	Pilar	Atención farmacéutica neurología	H.U.G. Gregorio Marañón
30263126-W	Redondo	Galán	Carmen	Atención farmacéutica ginecología	H.U.G. Gregorio Marañón
44583895M	Romero	Jimenez	Rosa María	Nutrición y atención farmacéutica dermatología	H.U.G. Gregorio Marañón
5313921R	Ruiz	Briones	Paula	Farmacotecnica	H.U.G. Gregorio Marañón
33424992N	Sarobe	Gonzalez	Mª Camino	Gestión y calidad	H.U.G. Gregorio Marañón
51067377V	BLÁZQUEZ	RAMOS	NURIA	Colaboración en el aprendizaje del área de nutriciones	HOSPITAL UNIVERSITARIO MÓSTOLES
46935388R	CALDERÓN	ACEDOS	CRISTINA	Colaboración en el aprendizaje del área de nutriciones	HOSPITAL UNIVERSITARIO MÓSTOLES
53106350V	GARRIDO	PEÑO	NOELIA	Colaboración en el aprendizaje del área de pacientes ingresados	HOSPITAL UNIVERSITARIO MÓSTOLES

18434692P	LORENZO	GIMENEZ	SUSANA	Colaboración en el aprendizaje del área de hematología	HOSPITAL UNIVERSITARIO MÓSTOLES
53657694M	MAÑES	SEVILLA	MIREYA	Colaboración en el aprendizaje del área de adquisición	HOSPITAL UNIVERSITARIO MÓSTOLES
71032775N	OTERINO	MOREIRA	IVÁN	Colaboración en el aprendizaje del área de oncología	HOSPITAL UNIVERSITARIO MÓSTOLES
39461888Y	POUSADA	FONSECA	ÁLVARO BENITO	Colaboración en el aprendizaje del área de mezclas intravenosas	HOSPITAL UNIVERSITARIO MÓSTOLES
20260528N	RODRÍGUEZ	CABEZAS	MIGUEL ÁNGEL	Colaboración en el aprendizaje del área de pacientes ingresados	HOSPITAL UNIVERSITARIO MÓSTOLES
53444307N	ALAÑÓN	PLAZA	ESTEFANÍA	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PRINCESA
48225867L	ALVAREZ	YUSTE	ANA	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PRINCESA
72451057E	ARANGUREN	OYARZÁBAL	AINHOA	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PRINCESA
09815862Z	CALVO	GARCIA	ALBERTO	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PRINCESA
07230599C	GALLEGO	ARANDA	TOMÁS	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PRINCESA
51070297Q	PÉREZ	ABANADES	MARÍA	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PRINCESA
04599197W	RAMÍREZ	HERRÁIZ	ESTHER	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PRINCESA
53454896K	RAMOS	MARTÍNEZ	BEATRIZ	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PRINCESA
02728405F	RUIZ	GARCÍA	SILVIA	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PRINCESA
47079706V	SERRA	LÓPEZ-MATENCIO	JOSE MARÍA	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PRINCESA

\* Extranjeros: documento de identificación (NIE O PASAPORTE)

Aprobación Consejo Departamento

Fecha:

Aprobación Junta de Centro

Fecha:

Madrid, de            de 2025  
 El/La Decano/a

**Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado**



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
COLABORADORES EN DOCENCIA PRÁCTICA CURSO 2025-2026

PROPUESTA CURSO 2025/2026 (1ª VEZ)

FACULTAD DE  
DEPARTAMENTO DE  
FIGURA:

NIF (*)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ACTIVIDAD CONCRETA DE COLABORACIÓN	CENTRO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL
46834160L	AFRICA	ALCORTA	MESAS	Farmacoterapia de Enfermedades del Aparato Respiratorio	Hospital Universitario Infanta Leonor
47066978P	ALCANTUD	IBAÑEZ	MARIA	Farmacoterapia del paciente geriátrico	Hospital Universitario Infanta Leonor
46738681J	ARAGON	REVILLA	MARIA ESTHER	Farmacoterapia de Enfermedades Neurológicas	Hospital Universitario Infanta Leonor
52018188P	AZCARATE	DIAZ	FRANCISCO JAVIER	Farmacoterapia de Enfermedades Neurológicas	Hospital Universitario Infanta Leonor
47288289J	BAEZA	MONEDERO	ELENA	Farmacoterapia del paciente geriátrico	Hospital Universitario Infanta Leonor
00839100Z	BARIO	ANTORANZ	JOSE	Farmacoterapia de Enfermedades de Aparato Digestivo	Hospital Universitario Infanta Leonor
74855143X	BLANCA	LOPEZ	NATALIA	Farmacoterapia de la patología alérgica e inmunitaria	Hospital Universitario Infanta Leonor
02643453V	BRAÑAS	BAZTAN	FÁTIMA	Farmacoterapia del paciente geriátrico	Hospital Universitario Infanta Leonor
72125764H	CARMEN	MANTESANZ	RUIZ	Farmacoterapia de Enfermedades del Aparato Respiratorio	Hospital Universitario Infanta Leonor
48639747Z	CARTAGENA	RUIZ	ELIA	Farmacoterapia del paciente geriátrico	Hospital Universitario Infanta Leonor
06277126N	CASTILLO	PRADILLO	MARTA	Farmacoterapia de Enfermedades de Aparato Digestivo	Hospital Universitario Infanta Leonor

02539094D	CUENCA	HERNANDEZ	RAQUEL	Farmacoterapia de Enfermedades Neurológicas	Hospital Universitario Infanta Leonor
	CUEVAS	TASCON	GUILLERMO	Farmacoterapia del paciente con infecciones viricas y pacientes de riesgo cardiovascular	Hospital Universitario Infanta Leonor
06711182N	DANIEL HIAD	MOUHTAR	AL HALABI	Farmacoterapia de Enfermedades del Aparato Respiratorio	Hospital Universitario Infanta Leonor
51995115G	ELENA	RODRÍGUEZ	JIMENO	Farmacoterapia de Enfermedades del Aparato Respiratorio	Hospital Universitario Infanta Leonor
X2641707L	ESQUIVEL	LOPEZ	ALBERTO	Farmacoterapia de Enfermedades Neurológicas	Hospital Universitario Infanta Leonor
02905552P	EVA MARIA	MARTINEZ	ACEBES	Farmacoterapia de Enfermedades Neurológicas	Hospital Universitario Infanta Leonor
05708136L	FERNÁNDEZ	MONTALBAN	PAULA	Farmacoterapia del paciente geriátrico	Hospital Universitario Infanta Leonor
11845375F	FERNANDO	SIERRA	HIDALGO	Farmacoterapia de Enfermedades Neurológicas	Hospital Universitario Infanta Leonor
44047082N	FRANCO	MORENO	ANABEL	Farmacoterapia del paciente con infecciones viricas y pacientes de riesgo cardiovascular	Hospital Universitario Infanta Leonor
50542807P	GARRIDO	GALLEGO	FRANCISCO	Farmacoterapia de Enfermedades de Aparato Digestivo	Hospital Universitario Infanta Leonor
51457092C	HAROUN	DIAZ	ELISA	Farmacoterapia de la patología alérgica e inmunitaria	Hospital Universitario Infanta Leonor
02711125T	IRENE MILAGROS	DOMINGUEZ	ZABALETA	Farmacoterapia de Enfermedades del Aparato Respiratorio	Hospital Universitario Infanta Leonor
51448913Y	ISMAEL	ALI	GARCIA	Farmacoterapia de Enfermedades del Aparato Respiratorio	Hospital Universitario Infanta Leonor
50873007C	JAIME	HERREROS	RODRIGUEZ	Farmacoterapia de Enfermedades Neurológicas	Hospital Universitario Infanta Leonor
47455529C	JORGE	ZURITA	SANTAMARIA	Farmacoterapia de Enfermedades Neurológicas	Hospital Universitario Infanta Leonor
53494863Z	LOPEZ	GONZALEZ	PAULA	Farmacoterapia de la patología alérgica e inmunitaria	Hospital Universitario Infanta Leonor
47305781W	LOZANO	ROSIQUE	IRENE	Farmacoterapia del paciente geriátrico	Hospital Universitario Infanta Leonor

50760832Q	LUCIA	LLORENTE	AYUSO	Farmacoterapia de Enfermedades Neurológicas	Hospital Universitario Infanta Leonor
11838841M	MARIA BEATRIZ	ARIAS	ARCOS	Farmacoterapia de Enfermedades del Aparato Respiratorio	Hospital Universitario Infanta Leonor
71269219Q	MARIA BELEN	LOPEZ-MUÑIZ	BALLESTEROS	Farmacoterapia de Enfermedades del Aparato Respiratorio	Hospital Universitario Infanta Leonor
46889812B	MARIA DOLORES	VALLE	ARCOS	Farmacoterapia de Enfermedades Neurológicas	Hospital Universitario Infanta Leonor
553072664S	MARIA ISABEL	ANDRADE	VELA	Farmacoterapia de Enfermedades del Aparato Respiratorio	Hospital Universitario Infanta Leonor
07236857E	MARIA JESUS	BUENDIA	GARCIA	Farmacoterapia de Enfermedades del Aparato Respiratorio	Hospital Universitario Infanta Leonor
50101526M	MARIA SAGRARIO	MANZANO	PALOMO	Farmacoterapia de Enfermedades Neurológicas	Hospital Universitario Infanta Leonor
23941766P	MARIARA ANTONIETA	CALDERON	ALCALA	Farmacoterapia de Enfermedades del Aparato Respiratorio	Hospital Universitario Infanta Leonor
03140867X	MARTÍNEZ	FLORES	SARA	Farmacoterapia del paciente geriátrico	Hospital Universitario Infanta Leonor
52003095A	MIGUEL	SUÁREZ	ORTIZ	Farmacoterapia de Enfermedades del Aparato Respiratorio	Hospital Universitario Infanta Leonor
02305415x	MIGUEL	LORENTE	GONZALEZ	Farmacoterapia de Enfermedades del Aparato Respiratorio	Hospital Universitario Infanta Leonor
	MOYA	MATEO	EVA	Farmacoterapia del paciente con infecciones viricas y pacientes de riesgo cardiovascular	Hospital Universitario Infanta Leonor
	MUÑOZ	RIVAS	NURIA	Farmacoterapia del paciente con infecciones viricas y pacientes de riesgo cardiovascular	Hospital Universitario Infanta Leonor
51728786S	PÉREZ	ALZATE	DIANA VICTORIA	Farmacoterapia de la patología alérgica e inmunitaria	Hospital Universitario Infanta Leonor
53418948E	PLAZA	SANTOS	MARIA ROCIO	Farmacoterapia de Enfermedades de Aparato Digestivo	Hospital Universitario Infanta Leonor

50465491H	PONFERRADA	DIAZ	ANGEL	Farmacoterapia de Enfermedades de Aparato Digestivo	Hospital Universitario Infanta Leonor
76432330H	PRIETO-MORENO	PFEIFER	ANA MARIA	Farmacoterapia de la patología alérgica e inmunitaria	Hospital Universitario Infanta Leonor
	RYAN	MURUA	PABLO	Farmacoterapia del paciente con infecciones viricas y pacientes de riesgo cardiovascular	Hospital Universitario Infanta Leonor
70898692L	SANTOS	MARTIN	CARLOS	Farmacoterapia de Enfermedades Neurológicas	Hospital Universitario Infanta Leonor
44411504E	SILVIA	MARTIN	BOTE	Farmacoterapia de Enfermedades del Aparato Respiratorio	Hospital Universitario Infanta Leonor
35315749P	SOMOZA	ALVAREZ	MARIA LUISA	Farmacoterapia de la patología alérgica e inmunitaria	Hospital Universitario Infanta Leonor
03883221Q	SONIA MAYRA	GOMEZ	MORENO	Farmacoterapia de Enfermedades Neurológicas	Hospital Universitario Infanta Leonor
03481071K	VASQUEZ	BROLEN	BRIAN DAX	Farmacoterapia del paciente geriátrico	Hospital Universitario Infanta Leonor
50738577W	VAZQUEZ DE LA TORRE	GASPAR	MARIA	Farmacoterapia de la patología alérgica e inmunitaria	Hospital Universitario Infanta Leonor
50181128G	VILLA	POZA	JOSE CARLOS	Farmacoterapia de Enfermedades de Aparato Digestivo	Hospital Universitario Infanta Leonor
70359169F	MARTIN	ZARAGOZA	LORENA	DOCENTE PRÁCTICAS TUTELADAS FARMACIA	HUGF
47455237G	RUBIO	CEBRIÁN	BEATRIZ	DOCENTE PRÁCTICAS TUTELADAS FARMACIA	HUGF
52995512Q	DE LA ENCINA	HIGUERA	MARÍA	FORMACIÓN ALUMNOS DE GRADO EN PRÁCTICAS	SERVICIO DE FARMACIA HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
3122273T	GONZÁLEZ	SEVILLA	MARTA	FORMACIÓN ALUMNOS DE GRADO EN PRÁCTICAS	SERVICIO DE FARMACIA HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
2300006Y	ORTIZ	PÉREZ	SARA	FORMACIÓN ALUMNOS DE GRADO EN PRÁCTICAS	SERVICIO DE FARMACIA HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
03147355N	Armendáriz	Patier	Lucía	Colaboracion en formacion en Ensayos clinicos	Hospital Puerta de Hierro Majadahonda
51140838Q	Sánchez	Cerviño	Ana Concepción	Colaboración en formación en Urgencias, PROA y continuidad asistencial	Hospital Puerta de Hierro Majadahonda

46935841V	Sánchez	Gregorio	Maria Luz	Validación farmacoterapéutica, dispensación y distribución de medicamentos intrahospitalaria y a Hospitales de Apoyo. Control medicamentos estupefacientes	Hospital Puerta de Hierro Majadahonda
51488478B	Sánchez	Pascual	Belén	Dietoterapicos, caducidades, reenvasado, colaboración unidosis.	Hospital Puerta de Hierro Majadahonda
03236571B	BENITO	ARRIBAS	ELENA	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
09136238V	BUENO	GARCÍA	SARAH	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
51426689T	MORO	AGUD	MARTA	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
24239840W	PÉREZ-HIDALGO	GARACH	MARÍA ANGUSTIAS	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
47566060J	GIRÁLDEZ	MARÍN	GLORIA	ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS	Sº FARMACIA HOSPITAL LA PAZ (MADRID)
53189599Y	CORREA	PÉREZ	ANDREA	ÁREA DISPENSACIÓN	HCD GÓMEZ ULLA CSVE
76134504L	DUQUE	AGULAR	JUAN JOSÉ	ÁREA DISPENSACIÓN	HCD GÓMEZ ULLA CSVE
48506520A	GARCÍA	SÁNCHEZ	SEBASTIAN	ÁREA DISPENSACIÓN	HCD GÓMEZ ULLA CSVE
71169460P	GRANDA	LOBATO	PAULA	ÁREA FARMACOTECNIA	HCD GÓMEZ ULLA CSVE
09062620E	MENDOZA	ACOSTA	INÉS	ÁREA FARMACIA ONCOLÓGICA	HCD GÓMEZ ULLA CSVE
33523635P	PRATS	OLIVÁN	PILAR	ÁREA PACIENTES EXTERNOS	HCD GÓMEZ ULLA CSVE
70815114T	SÁNCHEZ	DE CASTRO	MARÍA	ÁREA DISPENSACIÓN	HCD GÓMEZ ULLA CSVE
72810568C	VILLABONA	RIBAS	ITZIAR	ÁREA PACIENTES EXTERNOS	HCD GÓMEZ ULLA CSVE

51113922X	YUSTE	GUTIERREZ	ÁNGEL MANUEL	ÁREA FARMACIA ONCOLÓGICA	HCD GÓMEZ ULLA CSVE
70833309W	OROZCO	CIFUENTES	IRENE	COLABORADOR DOCENTE HOSPITAL	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA
328062356R	SIERRA	MUÑOZ	MARIA DEL PILAR	COLABORADOR DOCENTE HOSPITAL	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA
47448751G	TOLOSA	MARTINEZ	CELIA	COLABORADOR DOCENTE HOSPITAL	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA
70065686G	DE CÁCERES	VELASCO	CARMEN	COLABORADOR DOCENTE HOSPITAL	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA
02586515G	RUEDA	MONTES	LAURA	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
70828244C	GALÁN	GONZÁLEZ	DIEGO	COLABORADOR DOCENTE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
44849180P	PEDREIRA	BOUZAS	JORGE	COLABORADOR DOCENTE PRÁCTICAS TUTELADAS	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUENLABRADA
3941049T	SANZ	SÁNCHEZ	CARLOS	ATENCIÓN FARMACEUTICA CENTRO SANDOVAL SUR. DISPENSACION PACIENTES EXTERNOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN
47293672Z	COCA	CRESPO	JORGE	BOTIQUINES DOTACIONES	HOSPITAL HLA UNIVERSITARIO MONCLOA
44412556Q	RODRÍGUEZ	FERNÁNDEZ	MIRIAM	INFECCIOSAS VALIDACIÓN	HOSPITAL HLA UNIVERSITARIO MONCLOA
51493002G	Agüi	Callejas	Ana María	Atención Farmacéutica Materno-infantil	H.U.G. Gregorio Marañón
09037108V	Alonso	Pérez	Lucía	Nutrición y Farmacotecnia	H.U.G. Gregorio Marañón
45688579E	Chamorro	De Vega	Esther	Atención Farmacéutica Reumatología	H.U.G. Gregorio Marañón
39490333T	Gómez	Costas	Daniel	Atención Farmacéutica Urgencias	H.U.G. Gregorio Marañón
05966624X	Montero	Antón	María del Pilar	Atención farmacéutica oncohematología	H.U.G. Gregorio Marañón

70903069A	Revuelta	Herrero	José Luis	Atención farmacéutica oncohematología	H.U.G. Gregorio Marañón
71310262G	Rioja	Díez	Yeray	Atención Farmacéutica Paciente Quirúrgico	H.U.G. Gregorio Marañón

Madrid, de            de 2025  
El/La Decano/a

**Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado**

Aprobación Junta de Centro  
Fecha:



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
COLABORADORES EN DOCENCIA PRÁCTICA CURSO 2025-2026

**PROPUESTA CURSO 2025/2026 (1ª VEZ)**  
FACULTAD DE FARMACIA  
DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS  
FIGURA: COLABORADOR EN DOCENCIA PRÁCTICA

NIF (*)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ACTIVIDAD CONCRETA DE COLABORACIÓN	CENTRO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL
33978050N	MESÍAS	GARCIA	MARTA	Tutor de alumnos de práctic	ICTAN

[mmesias@ictan.csic.es](mailto:mmesias@ictan.csic.es)

**\* Extranjeros: documento de identificación (NIE O PASAPORTE)**

Aprobación Comisión Permanente Consejo Departamento

Fecha: 19/09/2025

Aprobación Junta de Centro

Fecha:

Madrid, de        de 2025  
El/La Decano/a

**Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	526F-7A43-454FP5236-7841	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Maria Lopez Sobaler - Directora Departamento Nutrición y Ciencia de los Alimentos	Firmado	19/09/2025 14:39:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=526F-7A43-454FP5236-7841">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=526F-7A43-454FP5236-7841</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
COLABORADORES EN DOCENCIA PRÁCTICA CURSO 2025-2026

PROPUESTA CURSO 2025/2026 (CON NOMBRAMIENTO EN EL CURSO 2024/2025)  
FACULTAD DE FARMACIA  
DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS  
FIGURA: COLABORADOR EN DOCENCIA PRÁCTICA

NIF (*)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ACTIVIDAD CONCRETA DE COLABORACIÓN	CENTRO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL	
05.401.656-Z	ÁLVAREZ	TORRES	MARÍA DOLORES	Tutor de alumnos de prácticas externa	ICTAN	mayoyes@ictan.csic.es
51.659.166-Q	BRAVO	CLEMENTE	LAURA	Tutor de alumnos de prácticas externa	ICTAN	<a href="mailto:lbravo@ictan.csic.es">lbravo@ictan.csic.es</a>
51.375.406-F	COFRADES	BARBERO	SUSANA	Tutor de alumnos de prácticas externa	ICTAN	scofrades@ictan.csic.es
33.513.077-F	DE LAS RIVAS	GONZÁLEZ DEL REY	BLANCA	Tutor de alumnos de prácticas externa	ICTAN	<a href="mailto:Blanca.r@csic.es">Blanca.r@csic.es</a>
06598106G	ESPERANZA	DIAZ	LIGIA	Tutor de alumnos de prácticas externa	ICTAN	<a href="mailto:ldiaz@ictan.csic.es">ldiaz@ictan.csic.es</a>
00.817.615-B	GÓMEZ	GUILLEN	CARMEN	Tutor de alumnos de prácticas externa	ICTAN	<a href="mailto:cgomez@ictan.csic.es">cgomez@ictan.csic.es</a>
50.052.021-L	HERRAIZ	TOMICO	TOMÁS	Tutor de alumnos de prácticas externa	ICTAN	<a href="mailto:Tomas.herraiz@csic.es">Tomas.herraiz@csic.es</a>
53.667.950-A	LOPEZ	CABALLERO	ELVIRA	Tutor de alumnos de prácticas externa	ICTAN	Elvira.lopez@ictan.csic.es
02.518.178-T	MONTERO	GARCÍA	MARÍA DEL PILAR	Tutor de alumnos de prácticas externa	ICTAN	<a href="mailto:mpmontero@ictan.csic.es">mpmontero@ictan.csic.es</a>
50421180M	MUÑOZ	MORENO	ROSARIO	Tutor de alumnos de prácticas externa	ICTAN	rmunoz@ictan.csic.es
07.525.873-C	NOVA	REBATO	ESTHER	Tutor de alumnos de prácticas externa	ICTAN	<a href="mailto:enova@ictan.csic.es">enova@ictan.csic.es</a>
51.455.230-K	PÉREZ	JIMÉNEZ	JARA	Tutor de alumnos de prácticas externa	ICTAN	Jara.perez@ictan.csic.es
46.865.744-R	RUIZ	MORENO	EMMA	Tutor de alumnos de prácticas externa	CIBER de Epidemiología y Salud Pública. Centro Nacional de Epidemiología. Instituto de Salud Carlos III	<a href="mailto:emmaruizmoreno@gmail.com">emmaruizmoreno@gmail.com</a>

\* Extranjeros: documento de identificación (NIE O PASAPORTE)

Aprobación Comisión Permanente Consejo Departamento  
Fecha: 19/09/2025

Aprobación Junta de Centro  
Fecha:

Madrid, de            de 2025  
El/La Decano/a

Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado

Código Seguro De Verificación	514C-7051-3156P7562-6975	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Sobaler - Directora Departamento Nutrición y Ciencia de los Alimentos	Firmado	19/09/2025 14:39:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=514C-7051-3156P7562-6975">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=514C-7051-3156P7562-6975</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
COLABORADORES EN DOCENCIA PRÁCTICA CURSO 2025-2026

PROPUESTA CURSO 2025/2026 (CON NOMBRAMIENTO EN EL CURSO 2024/2025)

FACULTAD DE FARMACIA

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS

FIGURA: COLABORADOR EN DOCENCIA PRÁCTICA

NIF (*)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ACTIVIDAD CONCRETA DE COLABORACIÓN	CENTRO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL
48208034B	ALONSO	MORENO	PILAR	DOCENCIA PRÁCTICA	UCM
04701860Q	ALQUDWA	FATTOUH	MOHAMMED	DOCENCIA PRÁCTICA	UCM
05957470X	BARBERO	MORENO	ANA	DOCENCIA PRÁCTICA	UCM
48545373D	CASCALES	SANDOVAL	JUAN PEDRO	DOCENCIA PRÁCTICA	UCM
07051704L	ESTÉVEZ	AMADO	MANUEL	DOCENCIA PRÁCTICA	CONSORCIO CTRO INVEST BIOMED RED (CIBER)
71233197N	FUENTE	TOVAR	MARIO DE LA	DOCENCIA PRÁCTICA	UCM
50338528S	JIMÉNEZ	GIL	IRENE	DOCENCIA PRÁCTICA	CSIC
54191937G	PINACHO	PÉREZ	AÍDA	DOCENCIA PRÁCTICA	CSIC
50621821V	POLO	MONTALVO	ALBERTO	DOCENCIA PRÁCTICA	UCM
05456099Q	SÁNCHEZ	SANTOS	CECILIA	DOCENCIA PRÁCTICA	CSIC
09217009N	SÁNCHEZ-PORRO	SANZ	FRANCISCO JOSÉ	DOCENCIA PRÁCTICA	CSIC

\* Extranjeros: documento de identificación (NIE O PASAPORTE)

Aprobación Consejo Departamento  
Fecha: 30 Junio 2025 y 18 Julio 2025

Aprobación Junta de Centro  
Fecha:

Madrid, de            de 2025  
El/La Decano/a



Madrid, 18 de septiembre de 2025

**JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL INVESTIGADOR INCLUIDO EN LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR CON EVALUACIÓN POSITIVA I3/R3 A PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROFESORADO 2025-2027.**

El Consejo de Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, en su reunión celebrada el 18 de septiembre de 2025, aprobó de forma unánime incluir en la convocatoria de plazas de estabilización del personal investigador con evaluación positiva I3/R3 una plaza de Profesor Titular de Universidad adjudicada al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular con adscripción a la Facultad de Farmacia, dentro del Plan de Actuaciones en Materia de Profesorado 2025-2027, con el siguiente perfil investigador:

**ONCOLOGÍA MOLECULAR**

La Bioquímica y la Biología Molecular son disciplinas científicas que analizan la estructura química de los organismos vivos, las reacciones que ocurren en esos organismos y cómo se regulan durante los procesos esenciales para la vida. Dentro de estas áreas existen diversas subespecialidades que se enfocan en diferentes aspectos, una de las cuales se dedica al análisis molecular de las enfermedades.

La oncología es un campo de estudio reconocido por la UNESCO (código 3207.13) que investiga los procesos que conducen al cáncer y a su progresión, para aprender a combatirlos. La oncología molecular es el área centrada en el estudio de genes implicados en el cáncer, las proteínas cuya síntesis ordenan esos genes y la aplicación de terapias moleculares dirigidas. Es un tipo de conocimiento indispensable para encontrar nuevas dianas farmacológicas, y estrategias para combatir el cáncer. La oncología molecular también aborda el estudio de múltiples aspectos de la biología tumoral, la interacción de las células del tumor con las células del microambiente tumoral, la relación entre la inflamación y el cáncer, la metástasis o el metabolismo de las células tumorales, el efecto de ciertos fármacos sobre la célula tumoral. La oncología molecular es un campo de conocimiento claramente reconocido, establecido y aceptado en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, sustentado por la existencia de numerosas publicaciones en la Web of Science. De hecho, al introducir en la WOS el término en inglés “Molecular Oncology” aparecen 12248 contribuciones científicas publicadas por diferentes investigadores de distintas nacionalidades, como se puede visualizar en el siguiente enlace (a fecha 12 de septiembre de 2025):

<https://www.webofscience.com/wos/allldb/summary/3e4810fc-57e6-4a64-a36c-5463b709dc03-01799b95f7/relevance/1>



The screenshot shows a Web of Science search results page for the topic "Molecular Oncology". The search criteria include "molecular oncology", "neoplasm cancer genetics", "cellular oncology", "neoplastic transformation", and "oncogenes". The results are refined to 12,248 documents. A specific article is highlighted: "Most Frequently Cited Accreditation Inspection Deficiencies for Clinical Oncology Testing Laboratories and Opportunities for Improvement" by Sidiropoulos, N; Daley, SK; L.; Farkas, DH, published in ARCHIVES OF PATHOLOGY & LABORATORY MEDICINE in December 2022. The article has 3 citations and 12 references. The page also shows filters for "Quick Filters" (Highly Cited Papers, Hot Papers, Review Article, Open Access) and "Database" (Grants Index).

Por otro lado, cabe resaltar la existencia de numerosas revistas científicas recogidas en el JCR las cuales publican estudios sobre oncología molecular y biología del cáncer, que avalan este campo de conocimiento. Entre las revistas dedicadas específicamente al estudio de la oncología molecular se encuentran: Lancet Oncology, Cancer Cell, Cancer Discovery, Molecular Cancer, Nature Cancer, Cancer Research, Clinical Cancer Research, Cancer Letters, Molecular Oncology, Oncogene, International Journal of Cancer, entre otras muchas. Además, numerosas revistas del área de Bioquímica y Biología Molecular como Nature Medicine, Cell, Cell Death and Differentiation, EMBO journal, Science Signaling, Journal of Molecular Biology, Biochimica et Biophysica Acta, FEBS Letters o eLife publican estudios científicos centrados en la oncología molecular.

Por todo lo anterior, consideramos que este perfil se enmarca perfectamente dentro del área de la Bioquímica y la Biología Molecular.

Firmado:

D<sup>a</sup> María José Feito Castellano

Directora del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular

SR. VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE DE MADRID



Madrid a 18 de septiembre de 2025

El Consejo del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, reunido el día 18 de septiembre de 2025, acuerda:

Solicitar la convocatoria, por el programa de estabilización del personal investigador doctor de la UCM con evaluación positiva I3/R3, de una plaza de Profesor Titular de Universidad en el Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita a la Sección de la Facultad de Farmacia, de acuerdo con el Plan de Actuaciones en Materia de Profesorado para el periodo 2025-2027, aprobado en el Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2024 (BOUC 19/12/2024).

En virtud de este Plan, procede convocar dicha plaza por la acreditación de Dña. MÓNICA ANDREA MUSTEANU para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Asimismo, la acreditada cumple los requisitos establecidos en el citado plan de estabilización:

- está actualmente en servicio activo con destino en la UCM como Investigadora Ramón y Cajal.
- La convocatoria Ramón y Cajal 2018 obtenida por la candidata cuenta con una cuantía de 100.000 euros en concepto “Ayuda Creación Puesto Permanente”.
- La candidata está en posesión del certificado R3.
- Tiene una evaluación favorable de la actividad docente (Docencia-UCM) en los 3 últimos años; concretamente una evaluación Muy Positiva correspondiente al periodo 2021-2024.

La propuesta de la plaza de Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, se ajustará al siguiente doble perfil:

#### 1) PERFIL DOCENTE: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

En la plaza de Profesor Titular de Universidad que se solicita, las actividades docentes se centrarán en varias asignaturas impartidas por el Departamento de Bioquímica y Biología Molecular (Sección Departamental de la Facultad de Farmacia) de la UCM, y que pertenecen al área de conocimiento de “Bioquímica y Biología Molecular”:

- Bioquímica
- Biología molecular
- Bioquímica Aplicada y Clínica
- Genética y Genómica aplicadas a la farmacia
- Biotecnología Farmacéutica II
- Laboratorio Integrado de Aplicaciones Biomédicas
- Bioquímica Clínica



- Biología Molecular del Cáncer

## 2) PERFIL INVESTIGADOR: ONCOLOGÍA MOLECULAR

La Bioquímica y la Biología Molecular son disciplinas científicas que analizan la estructura química de los organismos vivos, las reacciones que ocurren en esos organismos y cómo se regulan durante los procesos esenciales para la vida. Dentro de estas áreas existen diversas subespecialidades que se enfocan en diferentes aspectos, una de las cuales se dedica al análisis molecular de las enfermedades.

La oncología es un campo de estudio reconocido por la UNESCO (código 3207.13) que investiga los procesos que conducen al cáncer y a su progresión, para aprender a combatirlos. La oncología molecular es el área centrada en el estudio de genes implicados en el cáncer, las proteínas cuya síntesis ordenan esos genes y la aplicación de terapias moleculares dirigidas. Es un tipo de conocimiento indispensable para encontrar nuevas dianas farmacológicas, y estrategias para combatir el cáncer. La oncología molecular también aborda el estudio de múltiples aspectos de la biología tumoral, la interacción de las células del tumor con las células del microambiente tumoral, la relación entre la inflamación y el cáncer, la metástasis o el metabolismo de las células tumorales, el efecto de ciertos fármacos sobre la célula tumoral. La oncología molecular es un campo de conocimiento claramente reconocido, establecido y aceptado en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, sustentado por la existencia de numerosas publicaciones en la Web of Science. De hecho, al introducir en la WOS el término en inglés “Molecular Oncology” aparecen 12248 contribuciones científicas publicadas por diferentes investigadores de distintas nacionalidades, como se puede visualizar en el siguiente enlace (a fecha 12 de septiembre de 2025):

<https://www.webofscience.com/wos/alldb/summary/3e4810fc-57e6-4a64-a36c-5463b709dc03-01799b95f7/relevance/1>

Por otro lado, cabe resaltar la existencia de numerosas revistas científicas recogidas en el JCR las cuales publican estudios sobre oncología molecular y biología del cáncer, que avalan este campo de conocimiento. Entre las revistas dedicadas específicamente al estudio de la oncología molecular se encuentran: Lancet Oncology, Cancer Cell, Cancer Discovery, Molecular Cancer, Nature Cancer, Cancer Research, Clinical Cancer Research, Cancer Letters, Molecular Oncology, Oncogene, International Journal of Cancer, entre otras muchas. Además, numerosas revistas del área de Bioquímica y Biología Molecular como Nature Medicine, Cell, Cell Death and Differentiation, EMBO journal, Science Signaling, Journal of Molecular Biology, Biochimica et Biophysica Acta, FEBS Letters o eLife publican estudios científicos centrados en la oncología molecular.

Por todo lo anterior, consideramos que este perfil se enmarca perfectamente dentro del área de la Bioquímica y la Biología Molecular. Cabe destacar además que la docencia asociada a este perfil investigador se ajusta perfectamente a varias asignaturas impartidas actualmente en titulaciones de la Facultad de Farmacia: Bioquímica, Biología Molecular, Bioquímica Aplicada y Clínica (todas ellas del Grado en Farmacia), entre otras.



Bioquímica y  
Biología Molecular  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**María José Feito Castellano**  
Profesora Titular y Directora de Dpto.  
91 3944439  
mjfeito@ucm.es

Firmado:  
D<sup>a</sup> María José Feito Castellano  
Directora del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular

**SR. VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE DE MADRID**

Departamento de Bioquímica y Biología Molecular  
Facultad de Ciencias Biológicas – Universidad Complutense de Madrid  
C/José Antonio Novais 12. 28040 – Madrid



Madrid, a fecha de firma digital

**DAMIÁN CÓRDOBA DÍAZ, EN CALIDAD DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**INFORMA:**

En el Consejo de Departamento celebrado el día de 17 de septiembre de 2025, se acordó solicitar la dotación de una plaza de Profesor Permanente Laboral (PPL) adscrita al **área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica (310)** de acuerdo con el Plan de Actuaciones en Materia de Profesorado para el periodo 2025-2027, Programa de estabilización de Profesores Ayudantes Doctores acreditados a la figura de Profesor Contratado Doctor (PCD) o Profesor Permanente Laboral (PPL) que, se encontrasen en su último año de contrato y cumplan con los requisitos aprobados en el Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2024 (BOUC n.º 42, de 19 de diciembre de 2024).

El **Perfil investigador** de la presente plaza es “**Historia de la Farmacia**”. Aunque no se recoge como tal en la Nomenclatura Internacional de la UNESCO, forma parte del código 5506 “Historia por especialidades”, adscrito al código 5506.99 ‘Otras (especificar)’, en el que se contemplan otros supuestos similares dotados de especificidad propia como Historia de la Biología (5506.04), Historia de la Geología (5506.09), Historia de la Botánica (5506.90), Historia de la Química (5506.05) o Historia de la Medicina (5506.17).

La Historia de la Farmacia representa un campo ampliamente reconocido dentro del área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica y supone una aportación básica a este Departamento. Comprende la investigación sobre los orígenes y evolución de la Farmacia a través de la Historia, que son antecedentes imprescindibles para la comprensión de la labor desarrollada en el ámbito de la Farmacia y de los avances tecnológicos y de formulación que nos han llevado al momento actual. En este sentido, la justificación del perfil sigue las directrices de la Guía para la construcción de perfiles para las plazas de PDI de la UCM, aprobadas por la Comisión Académica del 13 de mayo de 2021. Según estas directrices se puede construir el perfil en base a campos de conocimiento claramente reconocidos, establecidos y aceptados en el área de conocimiento, sustentados por la existencia de publicaciones, empleando para ello la base de datos *Web of Science*. Siguiendo el procedimiento establecido en dicha guía, el número de referencias publicadas con fecha 9 de septiembre de 2025 sobre “**History of Pharmacy**” es de 3 992 artículos de distintos autores, respetando así la legalidad vigente y los principios de igualdad, mérito y capacidad.

The screenshot shows the Clarivate Web of Science interface. At the top, there are logos for the Spanish Government and FECD, and the Clarivate logo. The search bar contains the query "history of pharmacy" (Topic). The results show 3,992 documents. A list of quick add keywords includes "history of pharmacy", "historia de la farmacia", "pharmacy history", "apothecaries", and "materia medica". The first result is from the Web of Science Core Collection, titled "New Social History of Pharmacy and Pharmaceuticals Introduction" by Dyck, E and Charles, A, published in the Canadian Bulletin of Medical History, 2021, pp.51-55. It has 1 citation and 7 references.

El **Perfil Docente** de la presente plaza es **“Farmacia y Tecnología Farmacéutica”**. Dicho perfil se corresponde a un conjunto de asignaturas con contenido similar de carácter obligatorio, impartidas por el área de Farmacia y Tecnología Farmacéutica en el centro de adscripción de la plaza. En este sentido, la justificación del perfil sigue las directrices aportadas por el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador de la UCM y se ajusta a las necesidades docentes del Departamento.

Las actividades correspondientes a esta plaza de Profesor Permanente Laboral están siendo desempeñadas en la actualidad, en calidad de Profesor Ayudante Doctor, por la **Prof. Dra. D<sup>a</sup>. Rafaela Domínguez Vilaplana**.

Fdo. Damián Córdoba Díaz

Director del Departamento

---

ILLMA. SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE FARMACIA



Madrid, a fecha de firma digital

**DAMIÁN CÓRDOBA DÍAZ, EN CALIDAD DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**INFORMA:**

En el Consejo de Departamento celebrado el día de 17 de septiembre de 2025, se acordó solicitar la dotación de una plaza de Profesor Permanente Laboral (PPL) adscrita al **área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica (310)** de acuerdo con el Plan de Actuaciones en Materia de Profesorado para el periodo 2025-2027, Programa de estabilización de Profesores Ayudantes Doctores acreditados a la figura de Profesor Contratado Doctor (PCD) o Profesor Permanente Laboral (PPL) que, se encontrasen en su último año de contrato y cumplan con los requisitos aprobados en el Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2024 (BOUC n.º 42, de 19 de diciembre de 2024).

El **Perfil investigador** de la presente plaza es “**Modelado farmacocinético poblacional**”. Dicho perfil, aunque no se recoge en la Nomenclatura Internacional de la UNESCO, representa un campo de conocimiento ampliamente reconocido dentro del área de conocimiento de la Farmacia y Tecnología Farmacéutica y supone una aportación valiosa al Departamento, ya que permite comprender la variabilidad entre pacientes y predecir cómo influyen diversos factores en la respuesta a un fármaco y el diseño de pautas de dosificación más seguras y eficaces.

En este sentido, la justificación del perfil sigue las directrices de la Guía para la construcción de perfiles para las plazas de PDI de la UCM, aprobadas por la Comisión Académica del 13 de mayo de 2021. Según estas directrices se puede construir el perfil en base a campos de conocimiento claramente reconocidos, establecidos y aceptados en el área de conocimiento, sustentados por la existencia de publicaciones, empleando para ello la base de datos *Web of Science*. Siguiendo el procedimiento establecido en dicha guía, el número de referencias publicadas con fecha 11 de septiembre de 2025 sobre “**Population pharmacokinetic modeling**” es de 1 865 artículos de distintos autores, respetando así la legalidad vigente y los principios de igualdad, mérito y capacidad.

El **Perfil Docente** de la presente plaza es **“Farmacia y Tecnología Farmacéutica”**. Dicho perfil se corresponde a un conjunto de asignaturas con contenido similar de carácter obligatorio, impartidas por el área de Farmacia y Tecnología Farmacéutica en el centro de adscripción de la plaza. En este sentido, la justificación del perfil sigue las directrices aportadas por el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador de la UCM y se ajusta a las necesidades docentes del Departamento.

Las actividades correspondientes a esta plaza de Profesor Permanente Laboral están siendo desempeñadas en la actualidad, en calidad de Profesor Ayudante Doctor, por la **Prof. Dra. D<sup>a</sup>. María García-Cremades Mira**.

Fdo. Damián Córdoba Díaz

Director del Departamento

---

ILLMA. SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE FARMACIA



Madrid, a fecha de firma digital

**DAMIÁN CÓRDOBA DÍAZ, EN CALIDAD DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**INFORMA:**

En el Consejo de Departamento celebrado el día 17 de septiembre de 2025, se acordó solicitar la dotación de una plaza de Profesor Permanente Laboral (PPL) adscrita al **área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica (310)** de acuerdo con el Plan de Actuaciones en Materia de Profesorado para el periodo 2025-2027, Programa de estabilización de Profesores Ayudantes Doctores acreditados a la figura de Profesor Contratado Doctor (PCD) o Profesor Permanente Laboral (PPL) que se encontrasen en su último año de contrato y cumplan con los requisitos aprobados en el Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2024 (BOUC n.º 42, de 19 de diciembre de 2024).

El **Perfil investigador** de la presente plaza es "**Formulaciones vaginales**". Dicho perfil, aunque no se recoge en la Nomenclatura Internacional de la UNESCO, representa un campo de conocimiento ampliamente reconocido dentro del área de conocimiento de la Farmacia y Tecnología Farmacéutica y supone una aportación valiosa al Departamento, ya que comprende la investigación en el diseño, desarrollo y evaluación de formulaciones para la administración vaginal. En este sentido, la justificación del perfil sigue las directrices de la Guía para la construcción de perfiles para las plazas de PDI de la UCM, aprobadas por la Comisión Académica del 13 de mayo de 2021. Según estas directrices se puede construir el perfil en base a campos de conocimiento claramente reconocidos, establecidos y aceptados en el área de conocimiento, sustentados por la existencia de publicaciones, empleando para ello la base de datos *Web of Science*. Siguiendo el procedimiento establecido en dicha guía, el número de referencias publicadas con fecha 11 de septiembre de 2025 sobre "**Vaginal formulations**" es de 125 artículos de distintos autores, respetando así la legalidad vigente y los principios de igualdad, mérito y capacidad.

The screenshot shows the Web of Science interface. At the top, there are logos for the Spanish Government (GOBIERNO DE ESPAÑA) and the Ministry of Science and Innovation (MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN), along with the FECYT logo. The Clarivate logo is also present. The search results page displays '125 results from All Databases for: "Vaginal formulations" (Topic)'. Below the search bar, there are several keyword tags: '+ vaginal formulation', '+ vaginal formulations', '+ vaginal sponges', '+ polyether urethane', '+ vaginal drug delivery', and '+ micro'. The 'Refined By' section shows 'NOT Database: Research Commons'. The page indicates '125 Documents' and offers options to 'Analyze Results', 'Citation Report', and 'Create Alert'. At the bottom, there are controls for 'Refine results', 'Export Refine', 'Add To Marked List', and 'Export', along with a 'Sort by Relevance' dropdown and a page indicator showing '1 of 3'.

El **Perfil Docente** de la presente plaza es **“Farmacia y Tecnología Farmacéutica”**. Dicho perfil se corresponde al nombre del área de adscripción de la plaza. En este sentido, la justificación del perfil sigue las directrices aportadas por el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador de la UCM y se ajusta a las necesidades docentes del Departamento.

Las actividades correspondientes a esta plaza de Profesor Permanente Laboral están siendo desempeñadas en la actualidad, en calidad de Profesor Ayudante Doctor, por el **Prof. Dr. D. Fernando Notario Pérez**.

Fdo. Damián Córdoba Díaz

Director del Departamento

---

ILLMA. SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE FARMACIA



Madrid, a fecha de firma digital

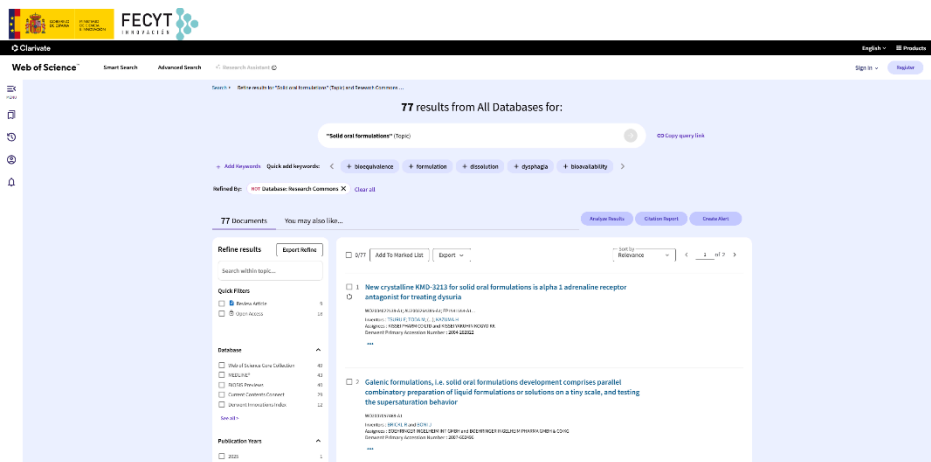
**DAMIÁN CÓRDOBA DÍAZ, EN CALIDAD DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**INFORMA:**

En el Consejo de Departamento celebrado el día de 17 de septiembre de 2025, se acordó solicitar la dotación de una plaza de Profesor Permanente Laboral (PPL) adscrita al **área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica (310)** de acuerdo con el Plan de Actuaciones en Materia de Profesorado para el periodo 2025-2027, Programa de estabilización de Profesores Ayudantes Doctores acreditados a la figura de Profesor Contratado Doctor (PCD) o Profesor Permanente Laboral (PPL) que, se encontrasen en su último año de contrato y cumplan con los requisitos aprobados en el Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2024 (BOUC n.º 42, de 19 de diciembre de 2024).

El **Perfil investigador** de la presente plaza es **“Formulaciones sólidas orales”**. Dicho perfil, aunque no se recoge en la Nomenclatura Internacional de la UNESCO, representa un campo de conocimiento ampliamente reconocido dentro del área de conocimiento de la Farmacia y Tecnología Farmacéutica y supone una aportación valiosa al Departamento, ya que permite el desarrollo y la caracterización de formulaciones sólidas para la administración oral de medicamentos.

En este sentido, la justificación del perfil sigue las directrices de la Guía para la construcción de perfiles para las plazas de PDI de la UCM, aprobadas por la Comisión Académica del 13 de mayo de 2021. Según estas directrices se puede construir el perfil en base a campos de conocimiento claramente reconocidos, establecidos y aceptados en el área de conocimiento, sustentados por la existencia de publicaciones, empleando para ello la base de datos *Web of Science*. Siguiendo el procedimiento establecido en dicha guía, el número de referencias publicadas con fecha 11 de septiembre de 2025 sobre **“Solid oral formulations”** es de 77 artículos de distintos autores, respetando así la legalidad vigente y los principios de igualdad, mérito y capacidad.



El **Perfil Docente** de la presente plaza es **“Farmacia y Tecnología Farmacéutica”**. Dicho perfil se corresponde a un conjunto de asignaturas con contenido similar de carácter obligatorio, impartidas por el área de Farmacia y Tecnología Farmacéutica en el centro de adscripción de la plaza. En este sentido, la justificación del perfil sigue las directrices aportadas por el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador de la UCM y se ajusta a las necesidades docentes del Departamento.

Las actividades correspondientes a esta plaza de Profesor Permanente Laboral están siendo desempeñadas en la actualidad, en calidad de Profesor Ayudante Doctor, por la **Prof. Dr. D. Carlos Félix Torrado Salmerón**.

Fdo. Damián Córdoba Díaz

Director del Departamento

---

ILLMA. SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE FARMACIA



DEPARTAMENTO DE  
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA  
FACULTAD DE FARMACIA  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Plaza de Ramón y Cajal s/n  
28040 Madrid  
Microbiología 91 394 1744  
Parasitología 91 394 1815

## INFORME DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO SOBRE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE PROFESOR PERMANENTE LABORAL

El Consejo de Departamento de Microbiología y Parasitología, en su reunión del 22 de septiembre de 2025, **acuerda favorablemente solicitar la dotación y convocatoria de una plaza de Profesor Permanente Laboral** por el sistema de estabilización de Profesores Ayudantes Doctores, dentro del Plan de actuaciones en profesorado 2025-2027, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UCM en su sesión de 17 de diciembre de 2024. Según dicho plan, corresponde a este departamento una plaza de Profesor Permanente Laboral por acreditación del profesor D. Juan González Fernández, el cual ocupa una plaza de Profesor Ayudante Doctor del área de Parasitología.

Asimismo, se informa favorablemente sobre la inclusión en la convocatoria de la citada plaza de los perfiles docente e investigador que se indican seguidamente y que se justifican en los escritos correspondientes que, junto con la ficha de solicitud de convocatoria, se adjuntan al presente informe.

Perfil docente: “Todas las asignaturas teórico-prácticas de Grado y Posgrado impartidas por el Departamento en el área de Parasitología (660)”.

Perfil Investigador: “Anisakiosis humana”

Madrid, 22 de septiembre de 2025

Fdo.: Gloria Molero Martín Portugués  
(Directora del Departamento)

SR. VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO DE LA  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID



DEPARTAMENTO DE  
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA  
FACULTAD DE FARMACIA  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Plaza de Ramón y Cajal s/n  
28040 Madrid  
Microbiología 91 394 1744  
Parasitología 91 394 1815

**JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL INVESTIGADOR INCLUIDO EN LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE PROFESOR PERMANENTE LABORAL DOTADA AL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGIA (ÁREA: PARASITOLOGÍA) POR ACREDITACIÓN A LA FIGURA DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR DEL PROFESOR JUAN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO 2025-2027).**

El Departamento de Microbiología y Parasitología en su reunión de Consejo de Departamento del 22 de septiembre de 2025, acuerda de forma unánime incluir en la convocatoria de la plaza que se indica un perfil investigador que potencie el desarrollo de las líneas de investigación de los Grupos validados en el Departamento y más específicamente el siguiente **perfil investigador, que corresponde con el campo de conocimiento: "Anisakiosis humana"**.

El citado perfil apoya la actividad de las líneas de investigación de uno de los Grupos validados de la Unidad de Parasitología y más específicamente del Grupo de "(Grupo Inmunobiología e inmunomodulación parasitaria UCM-911119). Dicho grupo tiene como líneas de investigación, entre otras, el estudio de los alérgenos de *Anisakis* y su papel inmunomodulador, así como estudios epidemiológicos de la anisakiosis humana.

Madrid, 22 de septiembre de 2025

Fdo.: Gloria Molero Martín-Portugués  
(Directora del Departamento de Microbiología y Parasitología)

SR. VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO DE LA  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID



Search > Refine results for "human anisakiasis" (Topic) and Research Commons (Excl...

# 140 results from All Databases for:

"human anisakiasis" (Topic)

Copy query link

+ Add Keywords Quick add keywords: + anisakis pegreffii + anisakis simplex sensu stricto + anisakiasis + hybrid genotype + anisakis + anisakiosis +

Refined By: NOT Database: Research Commons Clear all

140 Documents

You may also like...

Analyze Results Citation Report Create Alert

Refine results Export Refine

Search within topic...

- Quick Filters
- Review Article 13
  - Open Access 48

- Database
- MEDLINE® 118
  - Web of Science Core Collection 118
  - BIOSIS Previews 98

0/140 Add To Marked List Export

Sort by Relevance 1 of 3

1 [Human anisakiasis].

Human anisakiasis (anisakinose).

Kroese, A J; Larsen, K A and Berland, B

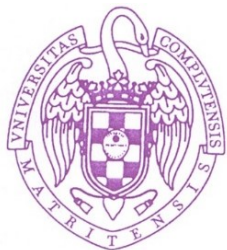
1980-aug-20 | Tidsskrift for den Norske laegeforening : tidsskrift for praktisk medicin, ny raekke 100 (23) , pp.1340-4



3 Citations  
0 References

2 Web of Science Core Collection





**DEPARTAMENTO DE  
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA  
FACULTAD DE FARMACIA  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

Plaza de Ramón y Cajal s/n  
28040 Madrid  
Microbiología 91 394 1744  
Parasitología 91 394 1815

**JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL DOCENTE INCLUIDO EN LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE PROFESOR PERMANENTE LABORAL POR EL SISTEMA DE ESTABILIZACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES, EN EL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA (ÁREA: PARASITOLOGÍA)**

El Departamento de Microbiología y Parasitología, en su reunión del Consejo de Departamento del 22 de septiembre de 2025, acuerda incluir en la convocatoria de la plaza que se indica un perfil docente adecuado a la actividad académica del Departamento, en concreto de la Unidad Docente de Parasitología. En este perfil se incluyen **todas las asignaturas teórico-prácticas de Grado y Posgrado impartidas por el Departamento en el área de Parasitología.**

Madrid, 22 de septiembre de 2025

Fdo.: María Gloria Molero Martín-Portugués  
(Directora del Departamento)

**SR. VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO DE  
LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

Madrid, 19 de septiembre de 2025

**SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE ESTABILIZACIÓN A PROFESOR PERMANENTE LABORAL (PPL),  
DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROFESORADO 2025-2027**

El Consejo de Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas, en su reunión celebrada el 19 de septiembre de 2025, aprobó de forma unánime

La solicitud de convocatoria de una plaza de Profesor Permanente Laboral, adscrita a este Departamento, en el área de Química Física (código UNESCO: 2210), en aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de diciembre de 2024, por el que se aprueba el Plan de Actuaciones en materia de profesorado 2025-2027, y que establece que:

Se podrán convocar plazas de Profesor/a Permanente Laboral en los Departamentos, áreas de conocimiento y Centros donde existan Profesores/as Ayudantes Doctores/as acreditados a Profesor Contratado Doctor (PCD) o Profesor Permanente Laboral (PPL) que, se encontrasen en su último año de contrato y **cumplan los siguientes requisitos:**

1. Tener suscrito un contrato de Profesor Ayudante Doctor en la UCM.
2. Estar en servicio activo y con destino en la UCM.
3. Tener, al menos una evaluación favorable de la actividad docente (Docencia-UCM o equiparable, o al menos encuestas o informes de resultados favorables) en los últimos 3 años.
4. Estar acreditado, al menos, a Profesor Contratado Doctor o Profesor Permanente Laboral.

Cumpliendo estos requisitos para un profesor Ayudante Doctor de la Unidad de Química Física, enviamos adjunta a la presente solicitud los siguientes documentos para cada una de las dos plazas:

- La propuesta de los miembros para formar parte de la comisión evaluadora de dicha plaza.
- La justificación de las actividades docentes.
- La justificación del perfil investigador.

Para que conste a los efectos oportunos firmo la presente memoria justificativa aprobada en consejo de Departamento.

Juan Peña López

Director del Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas

**JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL DOCENTE INCLUIDO EN LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN A PROFESOR PERMANENTE LABORAL, DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROFESORADO 2025-2027**

**PERFIL DOCENTE: Química Física**

El perfil docente engloba la docencia teórico-práctica de grado, doble grado y posgrado que se encuentra asignada al área de conocimiento de Química Física que incluye las siguientes tareas;

- Docencia en el Grado en Farmacia y Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética, en la parte práctica y teórica de las asignaturas de (Curso 1º), Física Aplicada a Farmacia (Curso 1º) y Fisicoquímica Farmacéutica (2º Curso), Sistemas de Liberación de Fármacos (Curso 5º) y Biotecnología Farmacéutica II (5º Curso)

- Docencia en el Máster en Biomateriales (Facultad de Farmacia, UCM). Asignatura de Biomateriales para la liberación controlada de Fármacos

- Dirección de trabajos de Fin de Grado (TFG) y trabajos de Fin de Máster (TFM) de los diferentes Grados y Master.

Para que conste a los efectos oportunos firmo la presente memoria justificativa aprobada en consejo de Departamento.

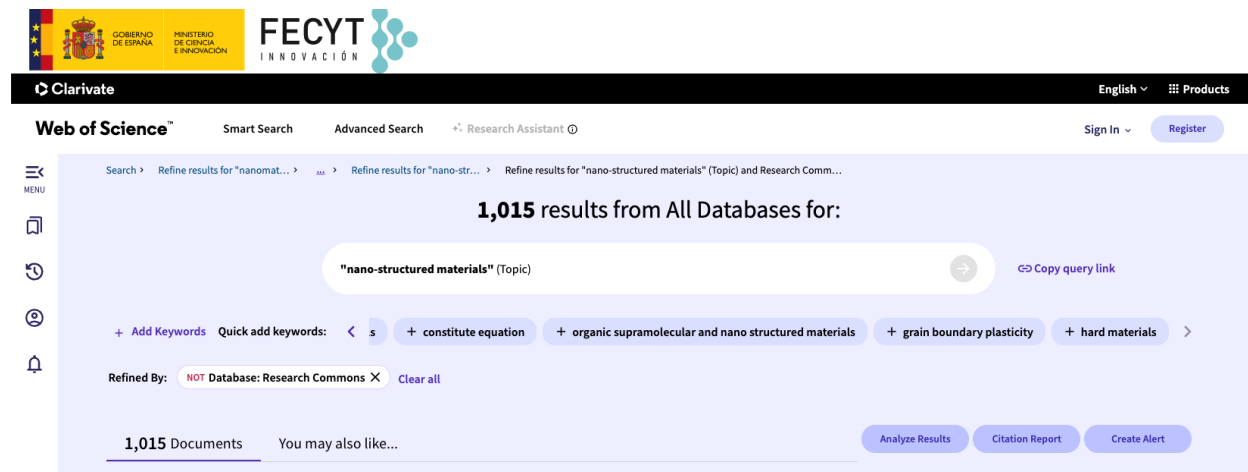
Juan Peña López  
Director del Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas

## JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL INVESTIGADOR INCLUIDO EN LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN A PROFESOR PERMANENTE LABORAL, DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO PARA EL AÑO 2024

El Consejo de Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas, en su reunión celebrada el 19 de septiembre de 2025, aprobó por unanimidad incluir en la convocatoria de la plaza de promoción a Profesor Permanente Laboral, adjudicada al Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas y adscrita a la Facultad de Farmacia, dentro del Plan de Actuaciones en Profesorado 2024, el siguiente perfil investigador:

### MATERIALES NANO-ESTRUCTURADOS

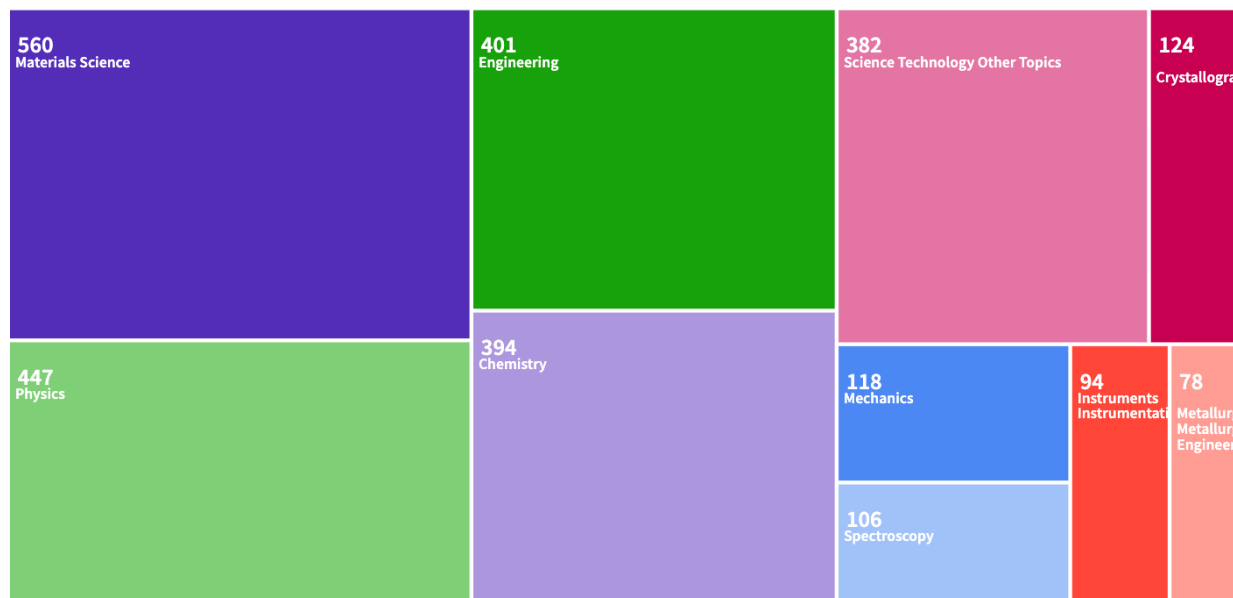
Dicho perfil corresponde a las disciplinas de la UNESCO: Químico Física (código 221000), Química (código 230000), Química Física de Polímeros (Código 221035), Espectroscopia Molecular en Química Física (código 221020), Química Orgánica (código 230600) y concretamente al desarrollo de nuevos materiales nanoestructurados desde su síntesis hasta su caracterización químico-física y abarcando desde nanomateriales para catálisis hasta para su aplicación en nanomedicina e imagen. Además, cabe destacar que es un campo de conocimiento claramente reconocido, establecido, aceptado y sustentado en la clasificación de la Web of Science. De hecho, al introducir los términos en inglés “nano-structured materials” en dicha web (<https://www.webofscience.com/wos/allldb/summary/4824e5b8-52a5-401c-b86a-e5d782f5a4e1-017a6d168a/relevance/1>) aparece un número elevado de entradas (1014 documentos) según se puede visualizar en la imagen del pantallazo que se envía (a fecha del 16 de septiembre de 2025).



The screenshot shows the Web of Science search interface. At the top, there are logos for the Spanish Government and the Ministry of Science and Innovation, along with the FECYT logo. The search bar contains the query "nano-structured materials" (Topic). Below the search bar, it displays "1,015 results from All Databases for:". There are several filters and options visible, including "Add Keywords", "Quick add keywords", and "Refined By: NOT Database: Research Commons". The page also shows options for "Analyze Results", "Citation Report", and "Create Alert".

Además, las 1014 publicaciones pertenecen a una gran variedad de áreas de investigación, entre las que destacan el área Material Science (con 560 publicaciones), Physics (con 447 publicaciones), Engineering (con 401 publicaciones), Chemistry (con 394 publicaciones), Science Technology (con 382 publicaciones), Spectroscopy (con 106 publicaciones), entre otras

(<https://www.webofscience.com/wos/allldb/analyze-results/4824e5b8-52a5-401c-b86a-e5d782f5a4e1-017a6d168a>). Se adjunta imagen obtenida de la *Web of Science*.



Además, dentro del JCR (Journal Citation Reports) hay muchas revistas que engloban esta temática, incluyendo revistas más específicas del área de materiales nanoestructurados para aplicación en nanomedicina como, ACS Applied Materials and Interfaces, ACS Applied Nano Materials, Journal of Materials Chemistry B, Acta Biomaterial, ACS Nano, ACS Applied Polymer Materials y también en su aplicación catálisis como ChemCatChem, Catalysis Today o ACS Catalysis pero también revistas más generales del área de química o multidisciplinares de Química como Chemistry-A European Journal, Science, Angewandte Chemie - International Edition, JACS, entre otras.

Por todo ello, consideramos este perfil suficientemente avalado por los códigos Unesco, así como por la clasificación de revistas de la Web of Science y pertenecería al área de Química Física, perteneciente al Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas de la Facultad de Farmacia.

Para que conste a los efectos oportunos firmo la presente memoria justificativa aprobada en consejo de Departamento.

Juan Peña López

Director del Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas

Madrid, 19 de septiembre de 2025

**SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE ESTABILIZACIÓN A PROFESOR PERMANENTE LABORAL (PPL),  
DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROFESORADO 2025-2027**

El Consejo de Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas, en su reunión celebrada el 19 de septiembre de 2025, aprobó de forma unánime

La solicitud de convocatoria de dos plazas de Profesor Permanente Laboral, adscritas a este Departamento, en el área de Química Inorgánica (código UNESCO: 2303), en aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de diciembre de 2024, por el que se aprueba el Plan de Actuaciones en materia de profesorado 2025-2027, y que establece que:

Se podrán convocar plazas de Profesor/a Permanente Laboral en los Departamentos, áreas de conocimiento y Centros donde existan Profesores/as Ayudantes Doctores/as acreditados a Profesor Contratado Doctor (PCD) o Profesor Permanente Laboral (PPL) que, se encontrasen en su último año de contrato y **cumplan los siguientes requisitos:**

1. Tener suscrito un contrato de Profesor Ayudante Doctor en la UCM.
2. Estar en servicio activo y con destino en la UCM.
3. Tener, al menos una evaluación favorable de la actividad docente (Docencia-UCM o equiparable, o al menos encuestas o informes de resultados favorables) en los últimos 3 años.
4. Estar acreditado, al menos, a Profesor Contratado Doctor o Profesor Permanente Laboral.

Cumpliendo estos requisitos para dos profesores Ayudantes Doctores de la Unidad de Química Inorgánica, enviamos adjunta a la presente solicitud los siguientes documentos para cada una de las dos plazas:

- La propuesta de los miembros para formar parte de la comisión evaluadora de dicha plaza.
- La justificación de las actividades docentes.
- La justificación del perfil investigador.

Para que conste a los efectos oportunos firmo la presente memoria justificativa aprobada en consejo de Departamento.

Juan Peña López

Director del Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas

Madrid, 19 de septiembre de 2025

**JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR INCLUIDOS EN LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE ESTABILIZACIÓN A PROFESOR PERMANENTE LABORAL (PPL), DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROFESORADO 2025-2027**

El Consejo de Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas, en su reunión celebrada el 19 de septiembre de 2025, aprobó de forma unánime incluir en la convocatoria de la plaza de estabilización a **Profesor Permanente Laboral** adjudicada al Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas, con adscripción a la Facultad de Farmacia, dentro del Plan de Actuaciones en Materia de Profesorado 2025-27, las **siguientes actividades docentes a desarrollar**:

**Cualquier actividad docente de la Unidad Docente de Química Inorgánica.**

Dicha actividad docente engloba la docencia teórico-práctica de grado, doble grado y posgrado que se encuentra asignada a la Unidad Docente de Química Inorgánica (Bioinorgánica y Biomateriales) del Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas. Con ello se pretende mantener la calidad de la docencia impartida por dicha Unidad Docente:

Grado en Farmacia: Química General e Introducción al Laboratorio, Química Inorgánica y Química Bioinorgánica y Biomateriales

Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética: Química General e Introducción al Laboratorio y Química Inorgánica

Grado en Ingeniería de Materiales: Biomateriales

Máster en Biomateriales

Trabajos fin de Grado y Máster y Prácticas Externas de los diferentes Grados y Másteres

Para que conste a los efectos oportunos firmo la presente memoria justificativa aprobada en consejo de Departamento.

Juan Peña López

Director del Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas

Madrid, 19 de septiembre de 2025

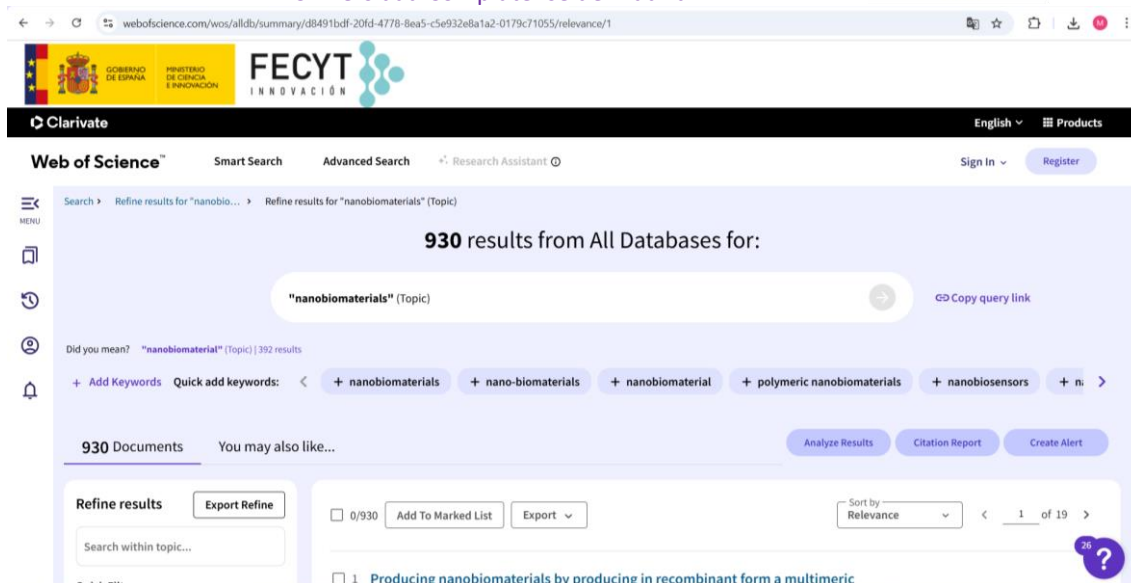
## JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL INVESTIGADOR INCLUIDO EN LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE ESTABILIZACIÓN A PROFESOR PERMANENTE LABORAL (PPL), DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROFESORADO 2025-2027

El Consejo de Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas, en su reunión celebrada el 19 de septiembre de 2025, aprobó de forma unánime incluir en la convocatoria de la plaza de estabilización a **Profesor Permanente Laboral** adjudicada al Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas, con adscripción a la Facultad de Farmacia, dentro del Plan de Actuaciones en Materia de Profesorado 2025-27, el siguiente perfil investigador:

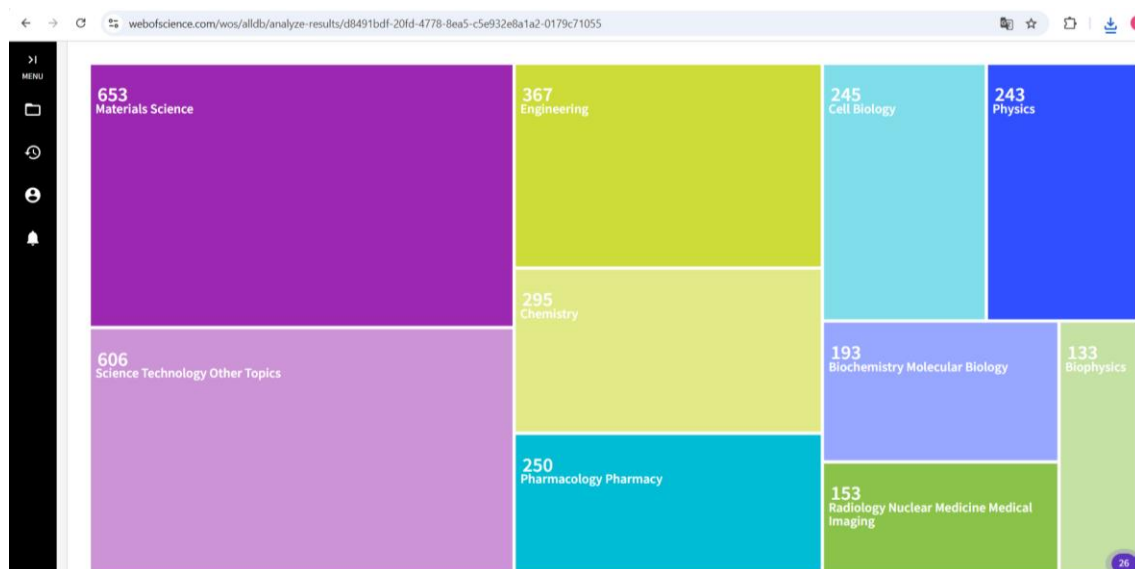
### NANOBIOMATERIALES

Este perfil potencia el desarrollo de las líneas de investigación del Área de Química Inorgánica del Departamento. Además, dicho perfil es esencial en la Facultad de Farmacia y constituye una parte representativa del área de conocimiento de Química Inorgánica (Código UNESCO: 2303). El citado perfil aúna los conocimientos relacionados con las asignaturas teórico-prácticas de Grado y Posgrado que se imparten en el Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas en la Unidad Docente de Química Inorgánica (Bioinorgánica y Biomateriales): Química Inorgánica (Básica) en el Grado y doble Grado de Farmacia y Química Bioinorgánica y Biomateriales (optativa) en el Grado de Farmacia y Biomateriales (obligatoria) en Grado de Ingeniería de Materiales, además de diversas asignaturas del Máster de Biomateriales (Nanobiomateriales).

El perfil **NANOBIOMATERIALES** corresponde a las disciplinas UNESCO: Química Inorgánica (código 2303), Preparación y caracterización de Materiales Inorgánicos (código 2210.41), Química (código 2300) y Estructura de los Compuestos Inorgánicos (código 2303.26), y concretamente a nuevos nanobiomateriales para aplicaciones en nanomedicina y en procesos de regeneración tisular, abarcando desde su síntesis y caracterización hasta la evaluación de su respuesta celular tanto *in vitro* como *in vivo*. Además, cabe destacar que es un campo de conocimiento claramente reconocido, establecido, aceptado y sustentado en la clasificación de la *Web of Science*. De hecho, al introducir el término en inglés “**nanobiomaterials**” en dicha web (<https://www.webofscience.com/wos/alldb/summary/66dfe788-6309-4fc8-b89c-ac210d95912e-0179eb4635/relevance/1>) aparecen un número elevado de entradas tal y como se puede visualizar en la imagen que se envía (a fecha de 15 de septiembre de 2025).



Además, las 930 publicaciones pertenecen a una gran variedad de áreas de investigación, entre las que destacan el área *Materials Science* (con 653 publicaciones), *Chemistry* (con 295 publicaciones), *Cell Biology* (con 245 publicaciones), *Pharmacology Pharmacy* (con 250 publicaciones), entre otras (<https://www.webofscience.com/wos/allldb/analyze-results/66dfe788-6309-4fc8-b89c-ac210d95912e-0179eb4635>). Se adjunta imagen obtenida de la *Web of Science*.



Cabe destacar también que dentro del JCR (*Journal Citation Reports*), hay muchas revistas pertenecientes al área de la Química, la Ciencia de Materiales y de los Biomateriales que engloban este perfil, incluyendo revistas como *ACS Nano* con un JIF de 16.0 y un JIF Rank 16/239 (Q1) (<https://jcr.clarivate.com/jcr-jp/journal-profile?journal=ACS%20NANO&year=2024&fromPage=%2Fjcr%2Fhome>); *Biomaterials* con un JIF de 12.9 y un JIF Rank 4/55 (Q1) (<https://jcr.clarivate.com/jcr-jp/journal-profile?journal=BIO%20MATERIALS&year=2024&fromPage=%2Fjcr%2Fhome>).

profile?journal=BIOMATERIALS&year=2024&fromPage=%2Fjcr%2Fhome); Materials Today Bio con un JIF de 10.2 y un JIF Rank 6/55 (Q1) (<https://jcr.clarivate.com/jcr-jp/journal-profile?journal=MATER%20TODAY%20BIO&year=2024&fromPage=%2Fjcr%2Fhome>); Chemistry of Materials con un JIF 7.0 y un JIF Rank 102/460 (Q1) (<https://jcr.clarivate.com/jcr-jp/journal-profile?journal=CHEM%20MATER&year=2024&fromPage=%2Fjcr%2Fhome>).

Por todo ello, consideramos este perfil suficientemente avalado por los códigos UNESCO, así como por los resultados obtenidos en la búsqueda de documentos realizada en la *Web of Science* y por la clasificación de revistas obtenidas en el JCR 2024. Dicho perfil pertenecería al área de la Química Inorgánica perteneciente al Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas de la Facultad de Farmacia.

Para que conste a los efectos oportunos firmo la presente memoria justificativa aprobada en consejo de Departamento.

Juan Peña López

Director del Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas

Madrid, 19 de septiembre de 2025

**SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE ESTABILIZACIÓN A PROFESOR PERMANENTE LABORAL (PPL),  
DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROFESORADO 2025-2027**

El Consejo de Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas, en su reunión celebrada el 19 de septiembre de 2025, aprobó de forma unánime

La solicitud de convocatoria de dos plazas de Profesor Permanente Laboral, adscritas a este Departamento, en el área de Química Inorgánica (código UNESCO: 2303), en aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de diciembre de 2024, por el que se aprueba el Plan de Actuaciones en materia de profesorado 2025-2027, y que establece que:

Se podrán convocar plazas de Profesor/a Permanente Laboral en los Departamentos, áreas de conocimiento y Centros donde existan Profesores/as Ayudantes Doctores/as acreditados a Profesor Contratado Doctor (PCD) o Profesor Permanente Laboral (PPL) que, se encontrasen en su último año de contrato y **cumplan los siguientes requisitos:**

1. Tener suscrito un contrato de Profesor Ayudante Doctor en la UCM.
2. Estar en servicio activo y con destino en la UCM.
3. Tener, al menos una evaluación favorable de la actividad docente (Docencia-UCM o equiparable, o al menos encuestas o informes de resultados favorables) en los últimos 3 años.
4. Estar acreditado, al menos, a Profesor Contratado Doctor o Profesor Permanente Laboral.

Cumpliendo estos requisitos para dos profesores Ayudantes Doctores de la Unidad de Química Inorgánica, enviamos adjunta a la presente solicitud los siguientes documentos para cada una de las dos plazas:

- La propuesta de los miembros para formar parte de la comisión evaluadora de dicha plaza.
- La justificación de las actividades docentes.
- La justificación del perfil investigador.

Para que conste a los efectos oportunos firmo la presente memoria justificativa aprobada en consejo de Departamento.

Juan Peña López

Director del Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas

Madrid, 19 de septiembre de 2025

**JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR INCLUIDOS EN LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE ESTABILIZACIÓN A PROFESOR PERMANENTE LABORAL (PPL), DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROFESORADO 2025-2027**

El Consejo de Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas, en su reunión celebrada el 19 de septiembre de 2025, aprobó de forma unánime incluir en la convocatoria de la plaza de estabilización a **Profesor Permanente Laboral** adjudicada al Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas, con adscripción a la Facultad de Farmacia, dentro del Plan de Actuaciones en Materia de Profesorado 2025-27, las **siguientes actividades docentes a desarrollar**:

**Cualquier actividad docente de la Unidad Docente de Química Inorgánica.**

Dichas actividades docentes engloban la docencia teórico-práctica de grado, doble grado y posgrado que se encuentra asignada a la Unidad Docente de Química Inorgánica (Bioinorgánica y Biomateriales) del Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas. Con ello se pretende mantener la calidad de la docencia impartida por dicha Unidad Docente:

Grado en Farmacia: Química General e Introducción al Laboratorio, Química Inorgánica y Química Bioinorgánica y Biomateriales

Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética: Química General e Introducción al Laboratorio y Química Inorgánica

Grado en Ingeniería de Materiales: Biomateriales

Máster en Biomateriales

Trabajos fin de Grado y Máster y Prácticas Externas de los diferentes Grados y Másteres

Para que conste a los efectos oportunos firmo la presente memoria justificativa aprobada en consejo de Departamento.

Juan Peña López

Director del Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas

Madrid, 19 de septiembre de 2025

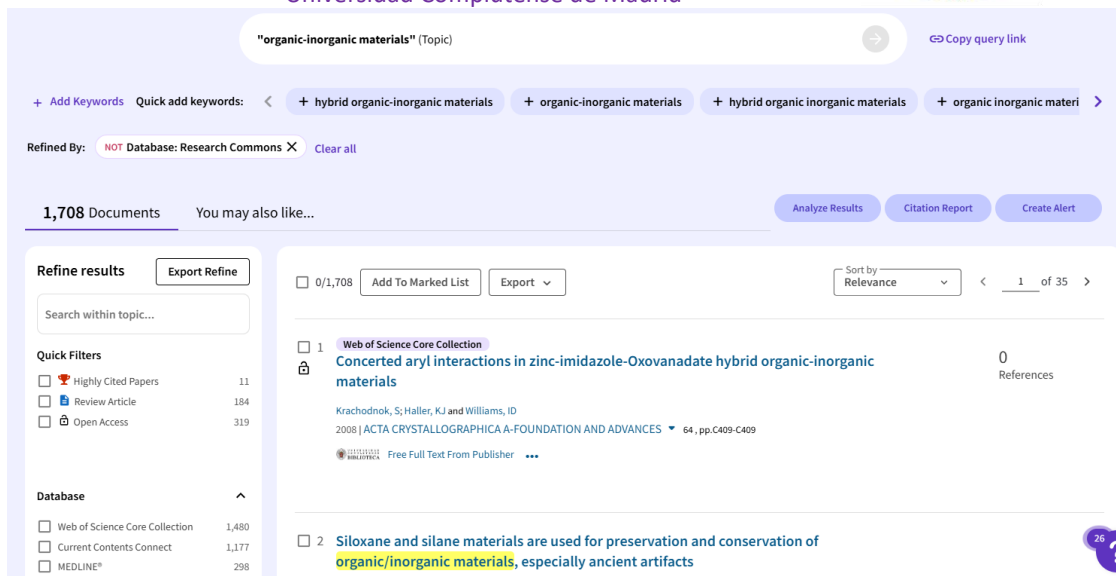
## JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL INVESTIGADOR INCLUIDO EN LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE ESTABILIZACIÓN A PROFESOR PERMANENTE LABORAL (PPL), DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROFESORADO 2025-2027

El Consejo de Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas, en su reunión celebrada el 19 de septiembre de 2025, aprobó de forma unánime incluir en la convocatoria de la plaza de estabilización a **Profesor Permanente Laboral** adjudicada al Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas, con adscripción a la Facultad de Farmacia, dentro del Plan de Actuaciones en en Materia de Profesorado 2025-27, el siguiente perfil investigador:

### MATERIALES ORGÁNICO-INORGÁNICOS

Este perfil potencia el desarrollo de las líneas de investigación del Área de Química Inorgánica del Departamento. Además, dicho perfil es esencial en la Facultad de Farmacia y constituye una parte representativa del área de conocimiento de Química Inorgánica (Código UNESCO: 2303). El citado perfil aúna los conocimientos relacionados con las asignaturas teórico-prácticas de Grado y Posgrado que se imparten en el Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas en la Unidad Docente de Química Inorgánica (Bioinorgánica y Biomateriales): Química Inorgánica (básica) en el Grado y doble Grado de Farmacia y Química Bioinorgánica y Biomateriales (optativa) en el Grado de Farmacia y Biomateriales (obligatoria) en Grado de Ingeniería de Materiales, además de diversas asignaturas del Máster de Biomateriales.

El perfil **MATERIALES ORGÁNICO-INORGÁNICOS** corresponde a las disciplinas UNESCO: Polímeros compuestos (código 230403), Química Inorgánica (código 230300), Preparación y caracterización de Materiales Inorgánicos (código 2210.41), Química (código 230000), Química Orgánica (código 230600), macromoléculas (código 230408) y síntesis Química (código 330305), y concretamente al desarrollo de nuevos materiales orgánico-inorgánicos para aplicaciones avanzadas, desde su síntesis y caracterización hasta la evaluación de sus aplicaciones. Además, cabe destacar que es un campo de conocimiento claramente reconocido, establecido, aceptado y sustentado en la clasificación de la Web of Science. Al introducir los términos en inglés “organic-inorganic materials” en dicha web (<https://www.webofscience.com/wos/alldb/summary/5940fb83-86a6-47b2-a9e7-8fef710f059d-01799c12dc/relevance/1>) aparecen un número elevado de entradas (1708 documentos) según se puede visualizar en la imagen del pantallazo que se envía (a fecha del 12 de septiembre de 2025).



"organic-inorganic materials" (Topic) Copy query link

+ Add Keywords Quick add keywords: < + hybrid organic-inorganic materials + organic-inorganic materials + hybrid organic inorganic materials + organic inorganic materi >

Refined By: NOT Database: Research Commons X Clear all

1,708 Documents You may also like... Analyze Results Citation Report Create Alert

Refine results Export Refine

Search within topic...

Quick Filters

- Highly Cited Papers 11
- Review Article 184
- Open Access 319

Database

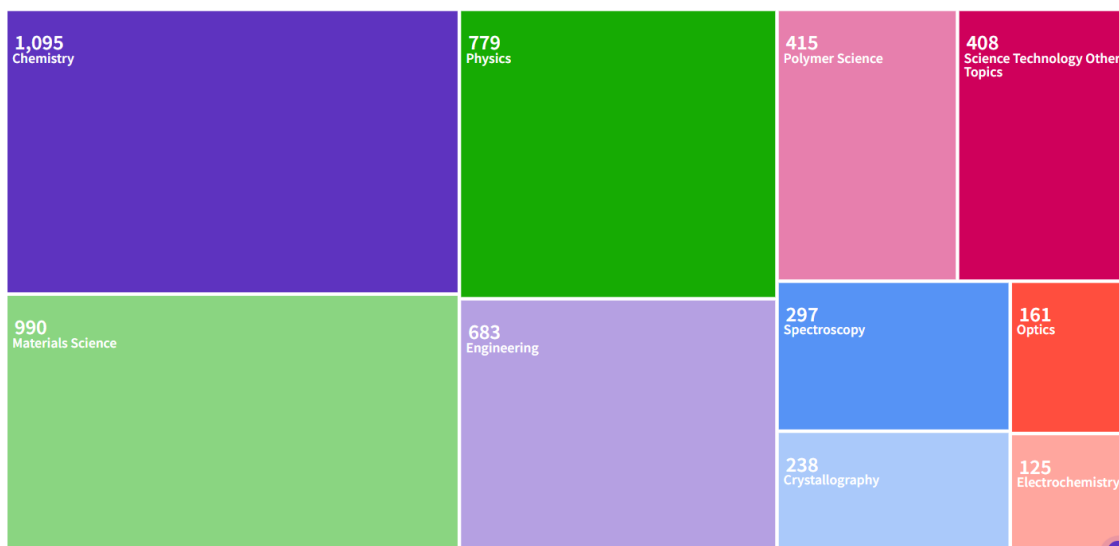
- Web of Science Core Collection 1,480
- Current Contents Connect 1,177
- MEDLINE\* 298

0/1,708 Add To Marked List Export Sort by Relevance < 1 of 35 >

1 Web of Science Core Collection  
Concerted aryl interactions in zinc-imidazole-Oxovanadate hybrid organic-inorganic materials 0 References  
 Krachodnok, S; Haller, KJ and Williams, ID  
 2008 | ACTA CRYSTALLOGRAPHICA A-FOUNDATION AND ADVANCES | 64, pp.C409-C409  
Free Full Text From Publisher

2 Siloxane and silane materials are used for preservation and conservation of organic/inorganic materials, especially ancient artifacts

Además, las 1708 publicaciones pertenecen a una gran variedad de áreas de investigación, entre las que destacan el área *Chemistry* (con 1095 publicaciones), *material science* (con 990 publicaciones), *Polymer science* (con 415 publicaciones), entre otras (<https://www.webofscience.com/wos/alldb/analyze-results/1cbcd8f8-74f1-46ce-8c4f-72e1a3aca7e3-017a310671>). Se adjunta imagen obtenida de la *Web of Science*.



Además, dentro del JCR (Journal Citation Reports) hay muchas revistas que engloban la obtención de materiales orgánico-inorgánicos para aplicaciones avanzadas en múltiples ámbitos como la detección de analitos de interés tanto en el ámbito de la salud como el medioambiente o en el campo de la biomedicina y la ingeniería de tejidos. Ejemplos de estas revistas son: *Journal of Materials Chemistry A* (Q1, con JIF 9.5), *Carbohydrate Polymers* (Q1, con JIF 12.5), *Reactive and Functional Polymers* (Q1, con JIF 5.1), *ACS-Macro*



## Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas

Facultad de Farmacia

Universidad Complutense de Madrid



letters (Q1, con JIF 5.3), gels (Q1, con JIF 5.3) or Acta Biomaterialia (Q1, con JIF 9.6). También se pueden destacar revistas más generales del área de o multidisciplinares como Science (Q1, con JIF 49.7), Nature (Q1, con JIF 54.4), Materials Today Bio (Q1, con JIF 10.2), Chemistry of Materials (Q1, con JIF 7.0) y Progress in Polymer Science (Q1, con JIF 31.6), entre otras.

Por todo ello, consideramos este perfil suficientemente avalado por los códigos UNESCO, así como por los resultados obtenidos en la búsqueda de documentos realizada en la *Web of Science* y por la clasificación de revistas obtenidas en el JCR 2024. Dicho perfil pertenecería al área de la Química Inorgánica perteneciente al Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas de la Facultad de Farmacia.

Para que conste a los efectos oportunos firmo la presente memoria justificativa aprobada en consejo de Departamento.

Juan Peña López

Director del Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas

Madrid, 19 de septiembre de 2025

**SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE ESTABILIZACIÓN A PROFESOR PERMANENTE LABORAL (PPL),  
DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROFESORADO 2025-2027**

El Consejo de Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas, en su reunión celebrada el 19 de septiembre de 2025, aprobó de forma unánime

La solicitud de convocatoria de una plaza de Profesor Permanente Laboral, adscrita a este Departamento, en el área de Química Orgánica (código UNESCO: 2306), en aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de diciembre de 2024, por el que se aprueba el Plan de Actuaciones en materia de profesorado 2025-2027, y que establece que:

Se podrán convocar plazas de Profesor/a Permanente Laboral en los Departamentos, áreas de conocimiento y Centros donde existan Profesores/as Ayudantes Doctores/as acreditados a Profesor Contratado Doctor (PCD) o Profesor Permanente Laboral (PPL) que, se encontrasen en su último año de contrato y **cumplan los siguientes requisitos:**

1. Tener suscrito un contrato de Profesor Ayudante Doctor en la UCM.
2. Estar en servicio activo y con destino en la UCM.
3. Tener, al menos una evaluación favorable de la actividad docente (Docencia-UCM o equiparable, o al menos encuestas o informes de resultados favorables) en los últimos 3 años.
4. Estar acreditado, al menos, a Profesor Contratado Doctor o Profesor Permanente Laboral.

Cumpliendo estos requisitos para un profesor Ayudante Doctor de la Unidad de Química Orgánica, enviamos adjunta a la presente solicitud los siguientes documentos para cada una de las dos plazas:

- La propuesta de los miembros para formar parte de la comisión evaluadora de dicha plaza.
- La justificación de las actividades docentes.
- La justificación del perfil investigador.

Para que conste a los efectos oportunos firmo la presente memoria justificativa aprobada en consejo de Departamento.

Juan Peña López

Director del Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas

Madrid, 19 de septiembre de 2025

**JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR INCLUIDOS EN LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE ESTABILIZACIÓN A PROFESOR PERMANENTE LABORAL (PPL), DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROFESORADO 2025-2027**

El Consejo de Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas, en su reunión celebrada el 19 de septiembre de 2025, aprobó de forma unánime incluir en la convocatoria de la plaza de estabilización a **Profesor Permanente Laboral** adjudicada al Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas, con adscripción a la Facultad de Farmacia, dentro del Plan de Actuaciones en Materia de Profesorado 2025-27, las **siguientes actividades docentes a desarrollar**:

**Cualquier actividad docente de la Unidad Docente de Química Orgánica y Farmacéutica**

Dichas actividades docentes engloban la docencia teórico-práctica de grado, doble grado y postgrado que se encuentra asignada a la Unidad Docente de Química Orgánica y Farmacéutica del Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas. Con ello se pretende mantener la calidad de la docencia impartida por dicha Unidad Docente:

- Grado en Farmacia y Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética: Química - Orgánica I, Química Orgánica II, Química Farmacéutica I, Química Farmacéutica II.
- Trabajos Fin de Grado en Farmacia

Para que conste a los efectos oportunos firmo la presente memoria justificativa aprobada en consejo de Departamento.

Juan Peña López  
Director del Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas

Madrid, 19 de septiembre de 2025

## JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL INVESTIGADOR INCLUIDO EN LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE ESTABILIZACIÓN A PROFESOR PERMANENTE LABORAL (PPL), DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROFESORADO 2025-2027

El Consejo de Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas, en su reunión celebrada el 19 de septiembre de 2025, aprobó de forma unánime incluir en la convocatoria de la plaza de estabilización a **Profesor Permanente Laboral** adjudicada al Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas, con adscripción a la Facultad de Farmacia, dentro del Plan de Actuaciones en Profesorado en 2025-27, el siguiente perfil investigador:

### AISLAMIENTO DE METABOLITOS SECUNDARIOS

El perfil investigador propuesto, *Aislamiento de metabolitos secundarios*, se enmarca en el área de conocimiento de Química Orgánica y mantiene una relación directa con las actividades docentes en Química Farmacéutica. Además, dicho perfil es esencial en la Facultad de Farmacia y constituye una parte representativa del área de Química Orgánica (código UNESCO: 2306), y en particular de la Química de Productos Naturales Orgánicos (código UNESCO: 230690).

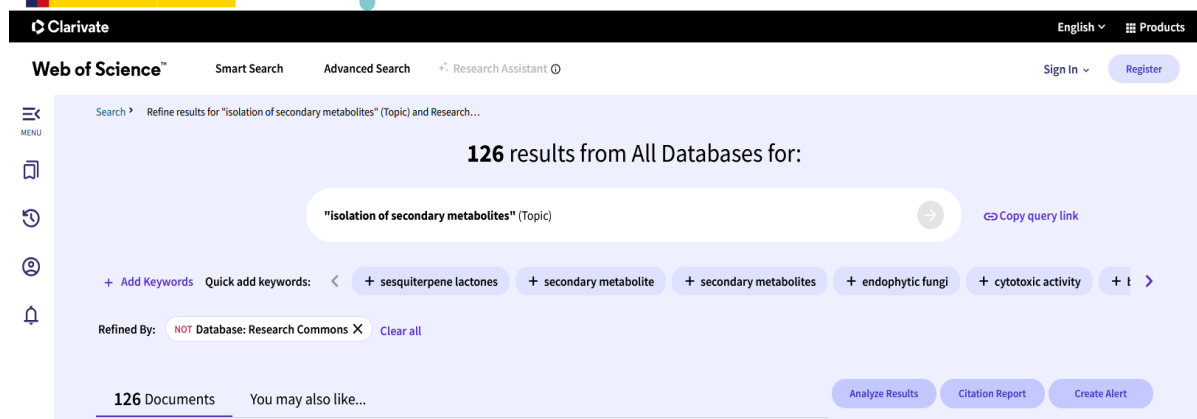
En primer lugar, el aislamiento de metabolitos secundarios constituye un eje central de la Química de Productos Naturales, subdisciplina de la Química Orgánica que estudia la obtención, caracterización y transformación de compuestos bioactivos presentes en especies naturales. Este proceso requiere el dominio de metodologías químicas avanzadas, tales como la extracción selectiva, la purificación cromatográfica y el análisis espectroscópico mediante UV-Vis, IR, RMN y MS, así como la elucidación estructural completa. Todas ellas son competencias esenciales para comprender la relación entre la estructura química y la función biológica.

En segundo lugar, este campo de investigación tiene una conexión directa con la Química Farmacéutica. Los metabolitos secundarios representan una fuente fundamental de cabezas de serie para el desarrollo de nuevos fármacos, dado que su análisis, aislamiento y caracterización permiten establecer relaciones estructura-actividad (REA), optimizar perfiles farmacológicos y generar derivados sintéticos. Entre los ejemplos más relevantes se incluyen:

- **Alcaloides derivados de aminoácidos aromáticos** (nicotina, morfina, quinina), empleados como modelos para el diseño de fármacos que modulan receptores colinérgicos, adrenérgicos, dopaminérgicos y serotoninérgicos (temas 1–4 de la ficha docente de Química Farmacéutica).
- **Terpenos y esteroides naturales** (digoxina, corticoides, estrógenos), utilizados en el diseño de fármacos hormonales y antiinflamatorios (temas 10–11 de la ficha docente de Química Farmacéutica).
- **Policétidos y quinonas** (antraciclina, epotilonas, artemisinina), como modelos para antitumorales, terapias antioxidantes y fármacos antimaláricos (temas 12–16 de la ficha docente de Química Farmacéutica).
- **Péptidos naturales** (endorfinas, angiotensina), aplicables al estudio de moduladores de receptores opioides y antagonistas de angiotensina (temas 6–7 de la ficha docente de Química Farmacéutica).

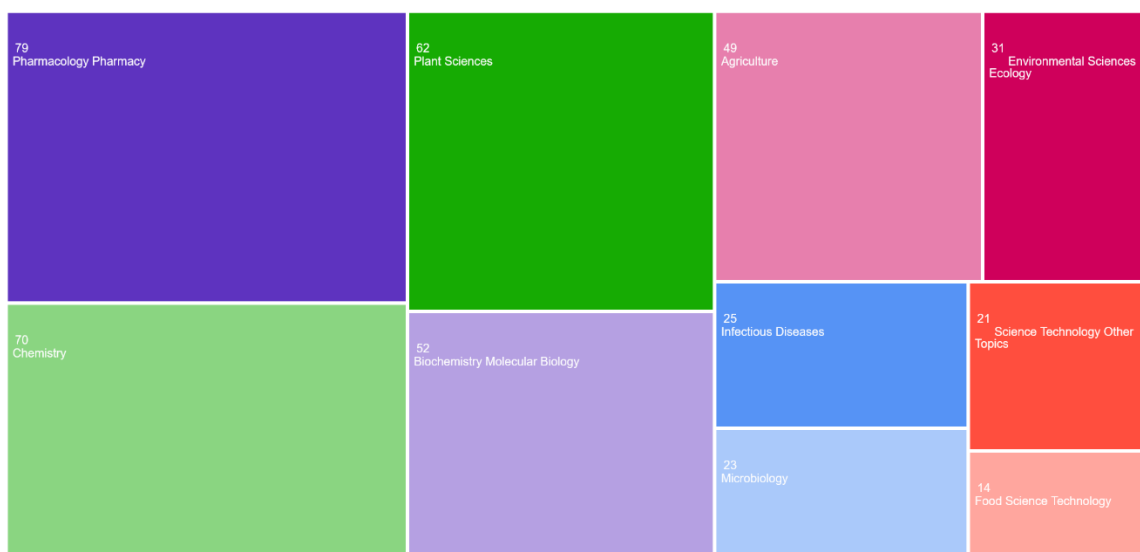
La utilización de estos ejemplos permite vincular de manera directa la investigación con la docencia, integrando procesos de REA, bioisosterismo, síntesis y optimización de derivados naturales, así como las interacciones fármaco-receptor y aspectos farmacocinéticos.

Además, el aislamiento de metabolitos secundarios es un campo de investigación claramente reconocido, establecido y sustentado en la clasificación internacional. En la **Web of Science**, la búsqueda bajo el término en inglés “*isolation of secondary metabolites*” (<https://www.webofscience.com/wos/alldb/summary/c34ab644-1fc5-4304-b4d6-1de9e54ed3c1-017ac02d93/relevance/1?state=%7B%22searchType%22:%22generalSearch%22%7D>) arroja más de 126 publicaciones indexadas (consulta realizada el 15 de septiembre de 2025), lo que refleja que es una línea de investigación robusta, vigente y competitiva. Dichos artículos se distribuyen en áreas como Chemistry, Pharmacology Pharmacy, Biochemistry Molecular Biology y Plant Sciences, lo que demuestra su carácter interdisciplinar.

The screenshot shows the Web of Science search results for the query "isolation of secondary metabolites". The page displays 126 results from all databases. The search bar contains the query, and there are buttons for "Copy query link", "Add Keywords", and "Quick add keywords". The refined results are shown as "126 Documents".

Asimismo, las 126 publicaciones pertenecen a una gran variedad de áreas de investigación, entre las que destacan el área *Pharmacology Pharmacy* (con 79 publicaciones), *Chemistry* (con 70 publicaciones), *Plant Sciences* (con 62 publicaciones), *Biochemistry Molecular Biology* (con 52 publicaciones). Se adjunta imagen obtenida de la *Web of Science* (<https://www.webofscience.com/wos/alldb/analyze-results/c34ab644-1fc5-4304-b4d6-1de9e54ed3c1-017ac02d93>).



Finalmente, dentro del *Journal Citation Reports (JCR)* existen numerosas revistas de alto impacto que recogen estudios relacionados con este perfil, por ejemplo:

- *Journal of Natural Products* (JIF 4.5, Q1)  
(<https://pubs.acs.org/action/doSearch?SeriesKey=jnprdf&AllField=isolation+of+secondary+metabolites>)
- *Phytochemistry* (JIF 4.0, Q1)  
(<https://www.sciencedirect.com/search?q=isolation+of+secondary+metabolites&pub=Phytochemistry&cid=271408>)
- *Molecules* (JIF 4.6, Q1)  
(<https://www.mdpi.com/search?q=isolation+of+secondary+metabolites&journal=molecules>)
- *European Journal of Medicinal Chemistry* (JIF 5.9, Q1)  
(<https://www.sciencedirect.com/search?q=isolation+of+secondary+metabolites&pub=European+Journal+of+Medicinal+Chemistry&cid=271932>)
- *Natural Product Research* (JIF 1.6, Q2)  
(<https://www.tandfonline.com/action/doSearch?AllField=isolation+of+secondary+metabolites&SeriesKey=gnpl20>)
- *Fitoterapia* (JIF 3.2, Q2)  
(<https://www.sciencedirect.com/search?q=isolation+of+secondary+metabolites&pub=Fitoterapia&cid=272033>)
- *Bioorganic & Medicinal Chemistry Letters* (JIF 3.4, Q2)  
(<https://www.sciencedirect.com/search?q=isolation+of+secondary+metabolites&pub=Bioorganic+%26+Medicinal+Chemistry+Letters&cid=271398>)

Este conjunto de publicaciones evidencia que se trata de un campo activo y relevante dentro de la Química Orgánica y la Química Farmacéutica, con impacto directo tanto en investigación como en docencia universitaria.

Por tanto, esta línea de investigación garantiza la coherencia entre el área de adscripción (Química Orgánica), la actividad docente (Química Farmacéutica) y la proyección científica del Departamento, contribuyendo al desarrollo de nuevos compuestos de interés terapéutico derivados de metabolitos secundarios.

Para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente memoria justificativa aprobada en consejo de Departamento.

Juan Peña López

Director del Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas